CONTRATO 050GYR016N15726-001-00 **No. SAI D6M0091**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"** DEL ÁMBITO **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, ASIGNADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ,** TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V. EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL ARTÍCULOS 144 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL CON R.F.C.** [redacted] ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

SE TESTAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ÁRTICULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 2 Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.17, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,

CONTRATO 050GYR016N15726-001-00 **No. SAI D6M0091**

SE TESTAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ÁRTICULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, DRA. ELIZABETH ARRIAGA TREJO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, CON R.F.C.** [redacted] DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN III, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN III INCISO A) Y 130 DE SU REGLAMENTO EN TÉRMINOS DEL "ACTA DE ASIGNACIÓN" DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SUSCRITO POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

CON FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO **09**, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAS), DICTAMINÓ PROCEDENTE EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 "VÍVERES" **GRUPO 1 "ALIMENTOS PERECEDEROS, GRUPO 2 "ALIMENTOS NO PERECEDEROS" Y 3 "JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS"** CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARÍAS, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **ACDO/011/2026**.

I.5 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA **CUENTA 51221001**, OTORGADA MEDIANTE DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON NÚMEROS DE **FOLIO 0000363742-2026 Y 0000363743-2026, AMBOS DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2026**, EMITIDOS POR LAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DE LA DELEGACIÓN 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL Y DELEGACIÓN 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL, AMBOS SIGNADOS POR **NORMA ANGÉLICA GÓMEZ PONCE, ANEXO 7 (SIETE)**.

I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **IMS421231I45.**

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

II. **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DE SU **REPRESENTANTE LEGAL**, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,969 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1999**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO ALFREDO BELTRÁN SANTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL **FOLIO MERCANTIL NUMERO 261,531, FECHA: 13 DE JUNIO DE 2000 DENOMINADA ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.**, CUYO **OBJETO SOCIAL SE MODIFICO MEDIANTE PÓLIZA NUMERO 19,402, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022 ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO CASTELLANOS GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NUMERO 20 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES ENTRE OTROS: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSERVACIÓN, ALMACENAMIENTO, INVENTARIO, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN Y/O EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE COMERCIO RELACIONADO CON TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O BEBIDAS (YA SEAN COMO MATERIA PRIMA, EMPAQUETADOS O A GRANEL, PRODUCTOS PROCESADOS O SEMIPROCESADOS, O PRODUCTOS TERMINADOS O SEMITERMINADOS), TALES COMO CARNES (EN TODAS SUS PRESENTACIONES), JAMONES, TOCINOS, EMBUTIDOS, ARTÍCULOS DE SALCHICHONERÍA, PESCADOS, MARISCOS, AVES, PRODUCTOS LÁCTEOS, QUESOS, CEREALES, HARINAS, PAN (EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES), CONSERVAS, ABARROTES, LATERÍA EN GENERAL, CONFITERÍA, AGUA PURIFICADA, AGUAS SABORIZADAS, HIELO PARA CONSUMO HUMANO, VINOS, CERVEZA, LICORES, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, ESPECIAS, FRUTAS, VERDURAS Y/O LEGUMBRES (EN TODAS SUS PRESENTACIONES Y ESTADOS); ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS, BOCADILLOS, BOX LUNCH Y POSTRES, Y LA INTEGRACIÓN DE DESPENSAS, CANASTAS Y/O CAJAS CON INSUMOS ALIMENTICIOS (DE CUALQUIER CLASE), CONFORME A LO QUE REQUIERAN SUS CLIENTES.**

II.2. EL **C. ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,007 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADA NI REVOCADA EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ADI991022KX2**

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS

UNIDAD DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT ANEXO 9 (NUEVE), IMSS ANEXO 10 (DIEZ) E INFONAVIT ANEXO 11 (ONCE), RESPECTIVAMENTE.

II.6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4, MANZANA 5, LOTE 6, COLONIA EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09040, CIUDAD DE MEXICO, TELÉFONOS: 5556949827 / 5524540225, FAX: 5524540225, CORREOS ELECTRÓNICOS: comercial.licitaciones@abadi.mx Y licitaciones@abadi.com.mx;** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO" LA "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"** DEL ÁMBITO **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN".

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TECNICO".

ANEXO 3 (TRES) "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"

ANEXO 4 (CUATRO) "CALENDARIO Y HORARIOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES"

ANEXO 5 (CINCO) "LINEAMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS".

ANEXO 6 (SEIS) "VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES".

DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

ANEXO 7 (SIETE) "DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".

ANEXO 8 (OCHO) "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".

ANEXO 9 (NUEVE) "OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN".

ANEXO 10 (DIEZ) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR **"EL INSTITUTO"**.

ANEXO 11 (ONCE) "CONSTANCIA DEL INFONAVIT".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$5,271,147.66 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS (I.V.A E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS) POR **$21,384.18 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)** QUE HACEN UN TOTAL DE **$5,292,531.84 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)** Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE **$13,177,869.14 (TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** MÁS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR **$53,460.46 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 46/100 M.N.)** QUE HACEN UN TOTAL DE **$13,231,329.60 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)**

GRUPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1. ALIMENTOS PERECEDEROS		
SUBTOTAL	$4,445,521.46	$11,113,803.64
IVA		
IEPS		
TOTAL	$4,445,521.46	$11,113,803.64
2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS		
SUBTOTAL	$819,065.56	$2,047,663.90
IVA	$13,206.42	$33,016.05
IEPS	$6,603.21	$16,508.02
TOTAL	$838,875.19	$2,097,187.97
3. JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS		
SUBTOTAL	$6,560.64	$16,401.60

CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

IVA	$1,049.70	$2,624.26
IEPS	$524.85	$1,312.13
TOTAL	$8,135.19	$20,337.99

SUMA DEL SUB-TOTAL	$5,271,147.66	$13,177,869.14
SUMA DEL IVA	$14,256.12	$35,640.31
SUMA DEL IEPS	$7,128.06	$17,820.15
SUMA DEL TOTAL	$5,292,531.84	$13,231,329.60

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN **MONEDA NACIONAL,** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS **"ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS"** DEL ÁMBITO **DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 20 (DÍAS) NATURALES, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL INSTITUTO**" DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LOS PLAZOS DE PAGO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** Y:

- NÚMERO DE PROVEEDOR;
- NÚMERO DE CONTRATO; Y

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

- FIRMA DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.

INDICACIÓN DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT, ASÍ COMO OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

CONFORME A LOS NUMERALES CUARTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A LOS PROVEEDORES CONTENIDOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO A LA QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS (POBALINES) VIGENTES, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO A TRAVÉS DE SUS AUXILIARES DEBERÁ VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, MISMA QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ASIGNADO EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, SITA AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANEJAR POR SEPARADO, POR DELEGACIÓN Y UNIDAD MÉDICA, LA FACTURACIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO

DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO A LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN SU CASO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PLAZO DE PAGO DE LA FACTURA SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONARÁ CON OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS DE QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, Y EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE **"EL INSTITUTO"** LA CUENTA BANCARIA (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA) CLABE Y BANCO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" ASIGNADO QUE ENTREGUE VÍVERES **"AL INSTITUTO"**, Y QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** ASIGNADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA, EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS DE PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, LA NUEVA RELACIÓN DEL PERSONAL.

LOS PRODUCTOS PARA ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DEL IMSS, EN LA SECCIÓN DE *CUADROS BÁSICOS*, RENGLÓN *ALIMENTOS*.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

- MARCA COMERCIAL
- NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- FECHA DE REBANADO O CORTE Y
- PESO NETO

LOS BIENES POR REQUERIR SERÁN DESCRITOS EN EL FORMATO DE ORDEN DE COMPRA.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA SEA TRANSMITIDA VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENIDO POR LOS CONTRATANTES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA RECIBIDA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN POR PARTE DEL ÁREA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO POR **"EL INSTITUTO"**.

PARA EL GRUPO 1 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA, ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS). SE ACEPTA QUE LOS BIENES SEAN TRANSPORTADOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN VEHÍCULOS QUE SEAN MULTI-TEMPERATURA, SIEMPRE Y CUANDO NO SUFRAN DAÑOS Y SE ENTREGUEN EN LAS CONDICIONES

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS COMO SE INDICA EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.13** DE LA **NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.**

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL INSTITUTO"**.

DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, CONSULTAR LA PÁGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN INTERNET. ADEMÁS, SE VERIFICA LA CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN.

"EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO (IEPS), POR LO QUE DEBERÁ DESGLOSAR EL IMPORTE DE LA TASA APLICABLE AL BIEN ENTREGADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA (PAN DULCE Y PASTEL).

"EL INSTITUTO" PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE.

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR DEBE SER DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
1.- PERECEDEROS CARNES DERIVADOS DE LÁCTEOS FRUTAS, VERDURAS Y HUEVO	DIARIO, SEMANAL O QUINCENAL DE 7:00 A 10:00 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD Y ORDEN DE COMPRA.
2.- NO PERECEDEROS ABARROTES Y LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	DIARIO, PARA CONSUMO DEL DÍA SIGUIENTE DE 7:00 A 10:00 HORAS. DIARIO O CADA TERCER DÍA DE 7:00 A 10:00 HORAS SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
ABARROTES	SECOS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA, FECHA DE CADUCIDAD.	EMPAQUE PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD, LATAS GOLPEADAS
	ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, ABOMBAMIENTO O ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA. FECHAS DE CADUCIDAD VIGENTE.	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CADUCIDAD VENCIDA.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA.	PRESENTEN AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIEN EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES.
	PANES, GALLETAS Y TORTILLAS	ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO.	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO. SIN ETIQUETA, INFORMACIÓN Y SIN FECHA DE CADUCIDAD.
HUEVO		LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA
2660-013-002			
"CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA, RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES"			
QUESOS FRESCOS QUESOS MADURADOS	OLOR	CARACTERÍSTICO	CON OLORES EXTRAÑOS
	TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4° C	A MÁS DE 4° C
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
MANTEQUILLA	SABOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO
	COLOR	UNIFORME	ANORMAL

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

CONTRATO 050GYR016N15726-001-00 **No. SAI D6M0091**

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4° C	A MÁS DE 4° C
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA.
FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO	NO CARACTERÍSTICO
		RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHO, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR, GOLPEADA Y CON EXCESO DE MADUREZ.
CARNES	COLOR	RES: ROJO BRILLANTE CERDO: ROSA PÁLIDO	VERDOSO O CAFÉ OBSCURO, DESCOLORIDA Y/O EXCESO DE DESHIDRATACIÓN.
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA
	OLOR	CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA	MAL OLOR
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: FRESCA A MÁXIMO 4°C CONGELADOS MÍNIMO A-18°C.	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE -18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.
CARNES FRÍAS	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4° C FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
"CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA, RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES"			
AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS CARNE BLANDA Y CON CANUTOS
	OLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSAS DE PLATICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	EMPAQUES CON RASGADURAS. CON PLUMAS EN ALAS Y PIERNAS.
MENUDENCIAS DE POLLO	COLOR	CARACTERÍSTICO Y SIN VESÍCULA BILIAR	COLOR NO CARACTERÍSTICO Y CUANDO LA VESÍCULA BILIAR SE HA DESGARRADO EN EL ENTORNO DE LA CARNE
	OLOR	CARACTERÍSTICO	DESAGRADABLE
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	SUAVE
	APARIENCIA	FRESCAS AL ENTREGAR MÁXIMA TEMPERATURA A 4°C	CONGELADOS Y/O FRESCOS ENTREGADOS A MÁS DE 4°C
PESCADOS	APARIENCIA	AGALLAS HÚMEDAS DE COLOR ROJO BRILLANTE, OJOS SALTONES, LIMPIOS, TRANSPARENTES, BRILLANTES Y CRISTALINOS.	AGALLAS GRISES O VERDOSAS, OJOS SECOS Y HUNDIDOS

UNIDAD DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	TEXTURA	CARNE Y PANZA FIRME Y ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA Y BLANDA
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	AGRIO O AMONIACAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO A 18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE -18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN

"CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA, RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE LOS BIENES"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	ENTREGA	EMPAQUE LIMPIO E INTEGRO	EMPAQUE CON RASGADURAS
MOLUSCOS	APARIENCIA	FIRME Y CARACTERÍSTICA	OPACA
	TEXTURA	EN SU CONCHA, CERRADAS Y NO SECAS	CONCHA SECA Y VISCOSA,
	OLOR	CARACTERÍSTICO	AGRIO O AMONIACAL
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4° C CONGELADOS: MÍNIMO A --18° C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN,	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE -18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMPAQUE	EMPAQUE ÍNTEGRO Y LIMPIO	EMPAQUE CON RASGADURAS
CRUSTÁCEOS	APARIENCIA	CARACTERÍSTICO, VIVOS Y CON MOVIMIENTO.	ARTICULACIONES CON PÉRDIDA DE TENSIÓN Y CONTRACCIÓN, OPACO CON MANCHAS OBSCURAS ENTRE LAS ARTICULACIONES.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	TEXTURA	FIRME Y CON CAPARAZONES NO SECOS CARNE BLANDA Y DENSA.	FLÁCIDA O CAPARAZÓN CON VISCOSIDAD Y SECA
	OLOR	CARACTERÍSTICO	AGRIO
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO -18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN,	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMPAQUE	EMPAQUE ÍNTEGRO Y LIMPIO	EMPAQUE CON RASGADURAS
	APARIENCIA	CARACTERÍSTICO, CON O SIN CAPARAZÓN	CON PRESENCIA DE CORTADAS O LASTIMADAS Y QUEMADURAS
ALIMENTOS CONGELADOS	TEMPERATURA	MENOS DE -18° C	TEMPERATURAS MAYORES Y/O CON SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.
	ENTREGA	EN RECIPIENTES Y ENVOLTURAS ÍNTEGRAS Y LIMPIAS, FECHADO E IDENTIFICADO	ENVOLTURA CON RASGADURAS

CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

1. CANJE.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA O GUARDERÍA AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR LA(S) MARCA(S) OFERTADA(S), O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, **HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN**.

PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, CUANDO SE COMPRUEBE QUE, POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO Y, NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS.

PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA **INMEDIATA** A LA RECEPCIÓN.

CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

EL HORARIO DE CANJE SERÁ DE LAS 07:00 HRS. A LAS 10:00 HRS. DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.).

2. RECHAZO DE BIENES.

"EL INSTITUTO" DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA **"EL PROVEEDOR"** CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNA LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL "CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS".
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEA DE LA MARCA OFERTADA POR EL PROVEEDOR EN SU "PROPUESTA TÉCNICA".
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTOS A ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA "ORDEN DE COMPRA".
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, A 12 (DOCE) HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DESTITUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO CON EL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y GUARDERÍAS, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.



TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD

"EL INSTITUTO", PODRÁ EALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONESSE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

NO APLICA

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR HASTA UN PORCENTAJE DEL 1%, LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE **LA "LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS",** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

a. EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

b. DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITIO CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.

c. EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISÓ DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS **DEL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II Y 70 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL. POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 75, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"** Y 142, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
f) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
g) INTEGRARSE AL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

SE TESTAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ÁRTICULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORA A LA **DRA. ELIZABETH ARRIAGA TREJO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, CON R.F.C.** [redacted] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTE.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

NO APLICA

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

POR OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, SE APLICARA EL EQUIVALENTE AL 0.357% (CERO PUNTO TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) POR CADA 30 (TREINTA) MINUTOS DE ATRASO, SIN EXCEDER EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, HASTA LAS 13:30 HORAS.

POR ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, SE APLICARA EL 0.357% (CERO PUNTO TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) DIARIO SIN EXCEDER EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, HASTA LAS 13:30 HORAS.

CUANDO TRANSCURRIDO EL HORARIO ESTIPULADO NO SE HUBIERA CUMPLIDO CON LA REPOSICIÓN O SE INCURRA INCUMPLIMIENTO CON DICHA REPOSICIÓN DE LOS BIENES, SE APLICARA EL 0.357% (CERO PUNTO TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN. SIN EXCEDER EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA

CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS EN LA ADJUDICACIÓN EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN, GRAMAJE, MARCA, Y SE OFREZCA UN PRODUCTO DIFERENTE, SE APLICARA EL 0.357% (CERO PUNTO TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) DIARIO SIN EXCEDER EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, HASTA LAS 13:30 HORAS.

CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS Y FÍSICO QUÍMICAS Y/O MALA CALIDAD, OFERTADAS EN LA ADJUDICACIÓN, SE APLICARA EL

DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

0.357% (CERO PUNTO TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) DIARIO SIN EXCEDER EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, HASTA LAS 13:30 HORAS.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE SEÑALADO PARA LA(S) PENA(S) CONVENCIONAL(ES), SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAD EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR TANTO, **"EL PROVEEDOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

"EL PROVEEDOR" AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

GRUPO	DOCUMENTO POR PRESENTAR
1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE FRESCA, PESCADOS Y MARISCOS, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS)	• CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO DEL ORIGEN DE LAS CARNES CON CERTIFICACIÓN **TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)** (RECONOCIMIENTO QUE OTORGA LA SADER ANTES SAGARPA, A TRAVÉS DEL "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA" (SENASICA) EN LA CUAL SE ACREDITE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE Y/O DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y POLLO, RESPECTIVAMENTE (SIENDO LAS ACTIVIDADES CERTIFICADAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS RESPECTIVAMENTE). *PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO ES LA DE PROCESAR CARNES FRÍAS DE BOVINO, PORCINO Y AVES. (SIENDO LAS ACTIVIDADES CERTIFICADAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS RESPECTIVAMENTE). ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE ESTABLECIMIENTOS TIF, PUBLICADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), PARA COMPROBAR QUE LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS TIF DE SUS PROVEEDORES SE ENCUENTREN VIGENTES.* • CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL ESTABLECIMIENTO "TIPO INSPECCIÓN FEDERAL" (TIF) DE DONDE PROCEDAN O SE ELABORAN LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN (CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y EMBUTIDOS), DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. • PARA EL CASO DE LOS EMBUTIDOS, HUEVO Y DERIVADOS LÁCTEOS, DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR EXPEDIDA POR EL PRODUCTOR O FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE PROCEDIMIENTO

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

GRUPO	DOCUMENTO POR PRESENTAR
	DE ADQUISICIÓN. NOTA: LOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA ESTE TIPO DE ALIMENTOS QUE COMPONEN EL GRUPO 1 (UNO), DEBERÁN SER ENTREGADOS 1 (UN) DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADO EN CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07760 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS.
1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VEGETALES)	• ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA **"EL PROVEEDOR"** EN EL INCISO 1) DEL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁN PRESENTAR EL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CON EL CUAL COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ TENER FECHA DE SOLICITUD **NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE ESTA** ADJUDICACIÓN. (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS). • PARA EL CASO DE ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VEGETALES), **PRESENTAR CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTE**.
2.- ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES)	• ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA **"EL PROVEEDOR"** EN EL INCISO 1) DEL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD EN LOS ÚLTIMOS, **DEBERÁN PRESENTAR EL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN**, CON EL CUAL COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ TENER FECHA DE SOLICITUD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE DE ESTA

CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

GRUPO	DOCUMENTO POR PRESENTAR
	ADJUDICACIÓN. (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS). • PARA EL CASO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES), **PRESENTAR CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE**.
2.- ALIMENTOS NO PERECEDEROS (LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA)	• SE DEBERÁN PRESENTAR RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE AUTENTICIDAD DE LECHE POR MEDIO DE LA DETERMINACIÓN DE GRASA BUTÍRICA, COMO LO INDICA LA NOM 155-SCFI-2012 DENOMINADA "LECHE DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUEMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA" EN EL NUMERAL 8.9 "GRASA BUTÍRICA" O MÉTODO GERBER DE LA NORMA REFERENCIADA. DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN SER REALIZADOS **DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA** DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.), ANEXANDO LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. • PARA EL CASO DE LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA, PRESENTAR **CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE**.
3.- JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS	• **ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN** REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE EN EL INCISO 1) DEL NUMERAL 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, **DEBERÁN PRESENTAR EL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN**, CON EL CUAL COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ TENER FECHA DE SOLICITUD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN. (FUNDAMENTO **ARTÍCULO** 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS). • PARA EL CASO DE JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS, PRESENTAR **CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL DISTRIBUIDOR**

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

CONTRATO 050GYR016N15726-001-00 **No. SAI D6M0091**

GRUPO	DOCUMENTO POR PRESENTAR
	MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DE ACUERDO CON EL

DÉCIMA SEXTA. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. **TRANSPORTE.**

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SU SERVICIO COMPLEMENTARIO ESTARÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE ESTOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA OCTAVA. **IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL

ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;

c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL NSTITUTO";**
n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
o) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"** Y 126 FRACCIÓN IV DE SU RELAMENTO.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

CONTRATO 050GYR016N15726-001-00 **No. SAI D6M0091**

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"

DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	[redacted]
DRA. ELIZABETH ARRIAGA TREJO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	[redacted]

SE TESTAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ÁRTICULOS 115 PARRAFO I Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V.	**ADI991022KX2**

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
IMSS
REVISADO

Contrato: 050GYR016N15726-001-00

SE TESTAN DATOS PERSONALES Y PROPIOS DE PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES IDENTIFICABLES, TALES COMO, CADENA ORIGINAL, NUEMRO DE SERIE, RFC Y CERTIFICADO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ÁRTICULOS 115 PARRAFO I, Y IV ASI COMO ARTICULO 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ELIZABETH ARRIAGA TREJO
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 18/09/2026 10:07

Certificado:

[redacted]

Firma:

jiyNhJXuoC7OWUAkpWDtRjDIoJveGIeFiRCU2c9VA9pVBEfS9Mo/+TW9qj+HGD2yHERVQTREu5rg/hczjA7YJhB+Ja4b6BqNCVLi+ShM5A34a2QXxke4sQ10Z3l0FzuUpku5+sFueqc+YRMfE3iDRokLNu8JzfTI
qzIKj9SBcqePL4jOt6fQU612a+/QsTACTqZSr6VzjApHJ/6syp6iw9CvTra7GFkHktwvg+K5MpqFLldRi9d+hnOszVLu1oj6JdOfUAKib8r+VQt4+SeO2slC3owqlQt3iPUIwPqttA9HfyrtaYdBg9oadvHUsoi7
YOMw1KVwm+3fnyPWlM4eow==

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 18/09/2026 13:04

Certificado:

[redacted]

Firma:

KVAaSjBLXmuuxoDyqdvGQ0y/WEh1L6OJAV+LvrNXK+8KE0jBKOVo4EPibZkmLSVjGssUqvjmzqrjWBSVREsfwvL97ZAOd817bxfNHSF68aykph4BMp+kiBgWeyc0sSP/6TTD4ykY5PZB29dlO5m0PDjAATwFfUlt
qvhZdcYDT5Nv3z3eBHB4dn1t/DOxzoLXBR56OlLjwQ2tgjgCIZ82c3e8/qX2oCKNVoY1fyDIRKM1qmVtkCtwTI+QEWZJTEJGZsUhMKT5dRuUmLCLpYlvJCiqb7EixljXa2hDmzH5OI3w2hyGMOqn7kQ+Z52gauFm
LAOG3tA+ewweOPxFj+xz+A==

Firmante: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV
RFC: ADI991022KX2

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 18/09/2026 18:10

Certificado:

[redacted]

Firma:

flzdAIrYGAX8QCIkGx6v/URtre6LJlLCPB/IDTVbWydVbsQBwfRaNjm7zoXXxHmdfkePl5oQkBQEHpon/uk+ESrrkPtY29uG8vouugiEcGxJ5ODw09H8idkJao+E1ytCeL+Mrb7qXsrnB4ciSjEMBiA7mnQCFXQh
KvW3isuNqtMyZmdDbSny7UueaaQqBbcEzwxekBf2rloOCWlRWnVNki7R/iQhLIpE1Z5pv6cO7aP70rDoYDQXzA9xp0419Y0GjA6xLCosRgr9kF54Z90oFKC77yaYc7j/8FoD/AgUv9uslrwyN4QhAJyCROIJldVF
dOtk0xhl36mDzglDVTVj4g==

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO: 050GYR016N15726-001-00 No. SAI D6M0091
ANEXO No. 1 "ASIGNACIÓN"

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES HOSPITALARIAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; PARA LOS GRUPOS 1 "ALIMENTOS PERECEDEROS", 2 "ALIMENTOS NO PERECEDEROS" Y 3 "JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS".

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR016-N-157-2026
RAZON SOCIAL: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ADI991022KX2
No. DE PROVEEDOR: 00035515

CUENTA: 51221001
VIGENCIA: DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

UNIDADES: **"HOSPITALES"**

GRUPOS: 1 y 2	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	10% MONTO DE LA FIANZA
1. ALIMENTOS PERECEDEROS			
SUBTOTAL	$4,445,521.46	$11,113,803.64	
IVA	$0.00	$0.00	
IEPS	$0.00	$0.00	
TOTAL	$4,445,521.46	$11,113,803.64	
2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS			
SUBTOTAL	$819,064.56	$2,047,663.90	
IVA	$13,206.42	$33,016.05	
IEPS	$60,603.21	$16,508.02	
TOTAL	$838,875.19	$2,097,187.98	$ 1,317,786.91
3. JUGOS Y CONCENTRADOS			
SUBTOTAL	$6,560.64	$16,401.60	
IVA	$1,049.70	$2,624.26	
IEPS	$524.85	$1,312.13	
TOTAL	$8,135.19	$20,337.99	
SUMA DEL SUB-TOTAL	$5,271,146.66	$13,177,869.14	
SUMO DE IVA	$14,256.12	$35,640.31	
SUMA DE IEPS	$61,128.06	$17,820.15	
SUMA DEL TOTAL ASIGNADO	$5,292,531.84	$13,231,329.61	

MONTO MÍNIMO: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.
MONTO MÁXIMO: TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.
MONTO MÍNIMO CON IMPUESTOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 84/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON IMPUESTOS: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREIN TA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 61/100 M.N.
MONTO DE FIANZA: UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

GRUPO: 1 PERECEDEROS

PARTIDA O RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN				FABRICANTE, PRODUCTOR, Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA	MARCA	PRECIO UNITARIO
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE			
CARNES EN GENERAL								
A. CARNES								
1	480 101 0100 00	Chuleta de cerdo (150 g)	Kilogramo	Ración	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normalividad vigente	CENTRAL INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	TIF A GRANEL	$213.34
2	480 101 0200 00	Lomo de cerdo (120 g)	Kilogramo	Ración	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	CENTRAL INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	TIF A GRANEL	$196.93
3	480 101 0301 00	Pierna de cerdo en trozo (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	CENTRAL INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	TIF A GRANEL	$194.34
4	480 108 0200 00	Bistec de pierna de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	CARNES G, S.A. de C.V.	TIF A GRANEL	$387.37

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

5	480 108 0300 00	Chambarete de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	CARNES G, S.A. de C.V.	TIF A GRANEL	$336.00
6	480 108 0600 00	Falda de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	CARNES G, S.A. de C.V.	TIF A GRANEL	$336.85
7	480 108 0700 00	Pulpa de res en trozo (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración ± 5 g Fresco a granel por kilogramo, en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	CARNES G, S.A. de C.V.	TIF A GRANEL	$352.00
8	480 108 0701 00	Pulpa de res molida (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	CARNES G, S.A. de C.V.	TIF A GRANEL	$270.00

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

9	480 108 0500 00	Cuete de pierna de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	CARNES G, S.A. de C.V.	TIF A GRANEL	$387.37
B. POLLO								
10	480 107 0200 00	Molleja de pollo	Kilogramo	1000 gr	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la 223 223empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	BACHOCO, S.A. DE C.V.	TIF BACHOCO	$60.77
11	480 107 0300 00	Pechuga de pollo	Kilogramo		Fresco a granel entera o partida en dos en bandejas de plásticoreutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materialesbiodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg,transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizablelimpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestreetiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "TipoInspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad,contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto enrefrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad,lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación yetiquetado en apego a la normatividad vigente.	BACHOCO, S.A. DE C.V.	TIF BACHOCO	$194.33
12	480 107 0301 00	Pechuga de pollo deshuesada rac. (90 g)	Kilogramo	Ración	peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera o molida; peso por ración de 90 g ± 30 g con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BACHOCO, S.A. DE C.V.	TIF BACHOCO	$294.45

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

13	480 107 0303 00	Pechuga de pollo deshuesada y molida rac. (90 g)	Kilogramo	1000 gr	Bisteck o bisteck aplanado: peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	BACHOCO, S.A. DE C.V.	TIF BACHOCO	$286.00
14	480 107 0400 00	Pierna y muslo de pollo sin piel	Kilogramo		Peso por pieza de 160 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa deplástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielosdentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con unpeso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmicoy muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de"Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad,contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto enrefrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad,lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación yetiquetado en apego a la normatividad vigente.	BACHOCO, S.A. DE C.V.	TIF BACHOCO	$120.00
15	480 107 0402 00	Pierna de pollo sin piel pieza (150 gr)	Kilogramo	Ración	Peso por pieza de 150 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de 199 plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a unatemperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre dela empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombregenérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración,consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote,fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad,preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BACHOCO, S.A. DE C.V.	TIF BACHOCO	$116.60
16	480 107 0403 00	Muslo de pollo sin piel pieza 140 gr	Kilogramo	Ración	Peso por pieza de 140 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de 199 plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a unatemperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre dela empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombregenérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración,consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote,fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad,preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BACHOCO, S.A. DE C.V.	TIF BACHOCO	$120.00

C. PESCADOS Y MARISCOS.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

17	480 106 0701 00	Mero en Filete (120 g)	Kilogramo	Ración	Entero fresco; peso por ración de 120 g ± 30 g. a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico.Filete fresco; peso por ración de 120 g ± 30 g. filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico.Filete congelado; Peso por de 220 g ± 30 g. filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de -18°C en su centro térmico.Trozo fresco; Peso por ración de 220 g ± 30 g. a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico.A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, enhielados y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	JOSÉ OSCAR DE LÁZARO VÁZQUEZ	SIN MARCA A GRANEL	$368.50
D. DERIVADOS LACTEOS								
18	480 109 0100 00	Huevo entero (55 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 55 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	BACHOCO, S.A. DE C.V.	BACHOCO	$77.91
19	480 202 0100 01	QUESO FRESCO (1000 g)	paquete	1000 gr	Paquete envasado y etiquetado legible conforme a los criterios decalidad.	SIGMA FOODSERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	LA VILLITA	$174.95
20	480 202 0206 01	QUESO CHIHUAHUA (1000 g)	paquete	1000 gr	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) depreferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicasy microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	LALA	$284.33
21	480 202 0101 02	Queso panela (1000 g)	Kilogramo	Granel	Paquete envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidadlegible .	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	LALA	$202.32
22	480 202 0102 01	Queso Oaxaca (1000 g)	Kilogramo	Granel	Paquete envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad legible	SIGMA FOODSERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	LA VILLITA	$232.75
23	480 202 0203 00	Queso americano bajo en grasas (180 g)	paquete	Paquete 180 gr	Rebanada individual de 18 g + 2g envuelta en plástico al alto vacío, empacado en caja de cartón, paquetes de diferentes gramajes. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	LALA	$50.01
24	480 202 0207 02	Queso Cottage bajo en grasa (960 g)	Envase	960 gr.	Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LYNCOTT ALIMENTARIA, S.A.P.I. DE C.V.	LYNCOTT	$183.09
25	480 202 0208 02	Queso manchego (1000 g)	kilogramo	Paquete	Envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LYNCOTT ALIMENTARIA, S.A.P.I. DE C.V.	LYNCOTT	$289.09
26	480 202 0209 02	Queso manchego bajo en grasa (1000 g)	kilogramo	Paquete	Envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES S. DE R.L. DE C.V.	CAPERUCITA	$345.40

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

27	480 202 0301 01	Yogurt natural de leche descremada (1000 gr)	Envase	1000 gr	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad	SIGMA FOODSERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	YOPLAIT	$57.75
28	480 702 0300 00	Margarina sin sal (90 g)	Barra	90 gr	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente	SIGMA FOODSERVICE COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	LA VILLITA	$12.38
29	480 701 0100 02	Crema entera de leche de vaca (426 ml)	Envase	426 ml	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	LALA	$50.56
E. EMBUTIDOS								
30	480 103 0300 05	Jamón de pavo (Reb 30 g Pq 1000 g)	Kilogramo	1000 gr	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	EMPACADORA MURGATI, S.A. DE C.V.	MONTESANO	$220.14
31	480 103 0700 01	Salchicha de pavo viena (Pza 40 g. Paq.1000 g)	Paquete	1000 gr	En piezas de 40 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g a 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	EMPACADORA MURGATI, S.A. DE C.V.	MURGATI	$91.80
32	480 701 0300 01	Tocino ((1000 g)	Paquete	1000 gr	En paquete, empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme	EMPACADORA MURGATI, S.A. DE C.V.	MURGATI	$381.04
F. FRUTAS Y VEGETALES								
33	480 301 0502 00	Ciruela roja	Kilogramo	Granel	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$181.16
34	480 301 0600 00	Durazno	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada ycaja cartón con tapa. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$176.02
35	480 301 1000 00	Guayaba	Kilogramo	Granel	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$63.23
36	480 301 1100 00	Jícama	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$15.16
37	480 301 1300 00	LIMON AGRIO	Kilogramo	A granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$36.22
38	480 301 1301 00	Limón con semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$36.22

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

39	480 301 1302 00	Limón sin semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$25.80
40	480 301 1601 00	Mandarina	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable, con peso no mayor a 10 kg. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$21.35
41	480 301 1603 00	MANDARINA CRIOLLA	Kilogramo	A granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizablecon peso no mayor a 10 kg. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$33.82
42	480 301 1702 00	Mango manila	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$52.64
43	480 301 1801 00	Manzana rallada	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja de cartón con tapa	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$66.75
44	480 301 1803 00	Manzana starking	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$71.83
45	480 301 1901 00	Melón chino	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$33.74
46	480 301 1902 00	Melón valenciano	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$23.43
47	480 301 2000 00	Naranja para jugo	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$14.80
48	480 301 2102 00	Papaya roja	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$41.01
49	480 301 2202 00	Pera mantequilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$63.78
50	480 301 2203 00	PERA MOTA	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada ycaja cartón con tapa. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$18.58
51	480 301 2300 00	Perón golden	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$80.01
52	480 301 2400 00	Piña	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$27.11
53	480 301 2501 00	Plátano dominico	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón currugado de doble pared. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$30.92
54	480 301 2502 00	Plátano macho	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$22.22
55	480 301 2505 00	Plátano tabasco	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$27.17
56	480 301 2600 00	Sandía	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$17.04
57	480 301 2700 00	Tejocote	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$33.09
58	480 301 2801 00	Toronja roja	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$17.91
59	480 301 2900 00	Tuna	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$15.51
60	480 301 3003	Uva sin semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$111.42

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

61	480 302 0100 00	Acelga ***	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$15.75
62	480 302 0202 00	Aguacate hass	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.) Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$84.94
63	480 302 0300 00	Apio	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá elproveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$17.55
64	480 302 0400 00	Betabel	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado al peso.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$12.37
65	480 302 0500 00	Brócoli	Kilogramo	Granel	Fresco: A granel y congelado en paquete, por peso en kilogramos, encajas de plástico de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá veniren bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18° C.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$30.81
66	480 302 0602 00	Calabacita italiana	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamañoadecuado reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$19.47
67	480 302 0801 00	Camote amarillo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamañoadecuado reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$43.10
68	480 302 0901 00	Cebolla blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$23.32
69	480 302 0903 00	Cebolla morada	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$22.09
70	480 302 1000 00	Champiñón fresco	Kilogramo	Granel	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otromaterial impermeable de tamaño adecuado y reutilizable.Envasado: entero o rebanado en lata que cumpla la normatividad deetiquetado vigente.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$127.36
71	480 302 1102 00	Chayote sin espinas	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$16.86
72	480 302 1201 00	Chícharo limpio	Kilogramo	Granel	A 'granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plásticoo mcdera de tamaño adecuado; como chícharo limpio en charola deunicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$109.38
73	480 302 1406 00	Chile habanero	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$92.04
74	480 302 1407 00	Chile jalapeño	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$31.22

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

75	480 302 1409 00	Chile poblano	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$40.93
76	480 302 1410 00	Chile serrano	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$52.84
77	480 302 1701 00	Col blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$20.71
78	480 302 1801 00	Coliflor fresca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$24.58
79	480 302 1900 00	Ejote	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado y reutilizable.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$37.56
80	480 302 2001 00	Elote fresco entero	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado y reutilizable	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$24.77
81	480 302 2101 00	Espinaca fresca	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas deplástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sinque la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja deplástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg).	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$28.01
82	480 302 2200 00	Flor de calabaza	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá elproveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$56.86
83	480 302 2401 00	Jitomate bola	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico reciclable de tamaño adecuado al peso	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$30.88
84	480 302 2402 00	Jitomate guaje o guajito	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$27.73
85	480 302 2501 00	Lechuga orejona	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. .Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$47.38
86	480 302 2502 00	Lechuga romana	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. .Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$25.81

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

87	480 302 2800 00	Nopal	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado al peso reutilizable.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$23.31
88	480 302 2902 00	Papa blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado al peso.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$37.07
89	480 302 2903 00	Papa cambray	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$22.43
90	480 302 3000 00	Pepino	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado al peso reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$21.42
91	480 302 3100 00	Pimiento morrón fresco	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado al peso, máximo 15 kg reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$65.97
92	480 302 3200 00	Poro	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado al peso reutilizables.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$25.07
93	480 302 3402 00	Rábano largo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plásticoreutilizable de tamaño adecuado al peso.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$13.38
94	480 302 3600 00	Tomate verde sin cáscara	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón oplástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$30.91
95	480 302 3800 00	Xoconostle	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$16.22
96	480 302 3900 00	Zanahoria	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico detamaño adecuado al peso y reutilizable.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$18.84
97	480 301 0100 00	CAÑA	Kilogramo	A granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.*	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$15.55
98	480 303 0101 00	Germinado de alfalfa	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$50.41
99	480 303 0102 00	Germinado de soya	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$49.54
100	480 802 0100 00	Ajo en bulbo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$104.02
101	480 805 0100 00	cilantro (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$15.16
102	480 805 0200 00	Epazote (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$13.34
103	480 805 0300 00	Hierbas de olor (laurel, mejorana y tomillo)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$53.58
104	480 805 0400 00	Hoja de aguacate (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$14.78
105	480 805 0600 00	Perejil (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$25.15

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

106	480 806 0400 00	Te de limón natural zacate natural (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$25.34
107	480 806 0500 00	Te de manzanilla natural granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$19.65
108	480 806 0600 00	Te de naranjo natural (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$29.63
109	480 806 0700 00	Te de yerbabuena natural granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	DIGNA, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$20.03

LOS PRODUCTOS OFERTADOS CAUSAN I.V.A. A TASA CERO
LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO CAUSAN I.E.P.S.

ATENTAMENTE

ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

GRUPO: 2 NO PERECEDEROS

PARTIDA O RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN				FABRICANTE, PRODUCTOR, Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA	MARCA	PRECIO UNITARIO
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE			
A. ABARROTES								
110	480 106 0101 00	Atún en aceite (140 g)	Lata	140 gr	Peso por ración de 60 ± 5 g. peso neto y masa drenada de 100g a 1350,en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimientode estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cadalata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya),masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico,nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese elproducto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar deprocedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación yetiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	NAIR	$24.05
111	480 106 0102 00	Atún en agua (140 g)	Lata	140 gr	Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masadrenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata conrevestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras deplástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que113366no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa,nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugarde procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación yetiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	NAIR	$24.05
112	480 301 0503 00	Ciruela procesada deshidratada	Bolsa	1000 grs.	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$71.93
113	480 301 3004 00	Uva procesada deshidratada	Bolsa	1000 grs.	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$78.89
114	480 302 1001 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO (380 g)	LATA	380 GR	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otromaterial impermeable de tamaño adecuado y reutilizable.Envasado: entero o rebanado en lata que cumpla la normatividad deetiquetado vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	HERDEZ	$47.57
115	480 302 1203 02	Chícharo procesado envasado (420 g)	Lata	420 gr	En latas con etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	$18.44

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

116	480 302 1501 00	Chile seco ancho	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$182.46
117	480 302 1502 00	Chile seco árbol	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$177.04
118	480 302 1503 00	Chile seco cascabel	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$276.07
119	480 302 1504 00	Chile seco chipotle	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$197.05
120	480 302 1505 00	Chile seco guajillo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$177.02
121	480 302 1506 00	Chile seco morita	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$168.53
122	480 302 1507 00	Chile seco mulato	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$194.70
123	480 302 1508 00	Chile seco pasilla	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$193.74
124	480 302 1601 01	Chile chipotle adobado en lata	Lata	380 gr	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata de 380 g a 450 g.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	$43.27
125	480 302 1603 02	Chiles jalapeños en rajas	Lata	820 grs.	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata de 380 g a 450 g.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	$42.85

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

126	480 302 2403 02	Jitomate procesado en puré (1000 g)	Tetrabrik	1000 grs	En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	DEL FUERTE	$42.60
127	480 302 2601 01	Mole poblano o rojo en pasta (1000 g)	Envase	1000 grs.	Envase de plástico de marca registrada. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MONARCA	$104.00
128	480 401 0100 00	Amaranto en semilla (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o preferentemente bolsas biodegradables.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$82.79
129	480 401 0400 00	Dulce de amaranto (Alegría 30 g) <<<	Pieza	30 grs.	Individual, por pieza de 30 g. envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$3.41
130	480 402 0200 00	Arroz pulido (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsas de polietileno. Con etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SANTA ISABEL	$36.39
131	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL (1000 g)	BOLSA	A granel	En bolsa de polietileno de 1000 g. Etiquetado en apego a la normatividadvigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SOS	$39.86
132	480 402 0300 00	Cereal de arroz pre cocido (270 g)	Lata	270 grs.	Lata metálica de 270 g. Etiquetado con apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	GERBER	$72.31
133	480 402 0400 00	Harina de Arroz (500 g)	caja 500gr	500gr	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material degrado alimenticio. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	TRES ESTRELLAS	$34.95
134	480 403 0200 01	Avena laminada (hojuelas 400 g)	Bote	400 g	En bolsa de polietileno o bote de cartón. (1000 g), (400 g) + 100g deacuerdo con la clave. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	TRES MINUTOS	$70.02
135	480 403 0400 00	Cereal de avena pre cocida (270 g)	Lata	270 g.	Lata de aluminio. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	GERBER	$72.31
136	480 405 0101 00	Maíz Cacchuazintle precocido (1000 g)	Bolsa	1.000 grs.	Precocido nixtamalizado, empaquetado en bolsas de polietileno debidamente selladas y etiquetadas en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA MILPITA	$38.74
137	480 405 0200 00	Harina de maíz nixtamalizada (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsas de papel o platico biodegracable. Etiquetado de acuerdo a la normatividad.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MASECA	$22.08
138	480 405 0300 00	Harina de maíz sin nixtamalizar sin sabor (750 g)	Bolsa	750 grs.	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MAIZENA	$103.70
139	480 406 2600 00	pastas para sopa cortas (codito)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
140	480 406 2601 00	pastas para sopa cortas (fideo)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

141	480 406 2602 00	pastas para sopa cortas (Letras)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
142	480 406 2603 00	pastas para sopa cortas (Munición)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
143	480 406 2605 00	pastas para sopa cortas (pluma)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
144	480 406 2600 01	pastas para sopa largas	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
145	480 406 2610 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
146	480 406 2611 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 200 g)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
147	480 406 2612 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Pluma 200 g)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
148	480 406 2609 00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	MILLCO	$7.43
149	480 406 0500 03	Galleta dulce surtida (800 g) <<<	Caja	800 grs.	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (1000 g),(430 g), (600 g), y (800 g) + 50 g Etiquetado en apego a la normatividadvigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	REAL MAC'MA	$206.21
150	480 406 0700 00	Galleta maría (850 g) <<<	Caja	850 grs.	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentrode caja de cartón. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	GAMESA	$78.40
151	480 406 0901 00	Galleta salada envase individual (42 paq/12 g) <<<	Caja	504 grs	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. Envasepersonal de papel celofán o metalizado en paquetes de 12 g o 13 g.Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	GAMESA	$84.58
152	480 406 1100 00	Harina de trigo (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de papel o polietileno. Etiquetado en apego a la normatividadvigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LAZIALI	$29.32
153	480 501 0200 00	Frijol bayo (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a lanormatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SANTA ISABEL	$51.83
154	480 501 0103 00	Frijol peruano (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granel o empacado en bolsa de polietileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	$63.32

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

155	480 501 0301 00	Alubia (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a lanormatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SANTA ISABEL	$51.73
156	480 501 0600 00	Frijol negro (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a lanormatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SANTA ISABEL	$55.50
157	480 503 0100 01	Haba seca (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	$105.06
158	480 502 0100 00	GARBANZO (500 g)	BOLSA	500 grs.	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SANTA ISABEL	$45.26
159	480 504 0100 01	Lenteja (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SANTA ISABEL	$43.09
160	480 601 0100 01	Azúcar moreno (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel kraf Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA NUEVA ERA	$34.85
161	480 601 0300 00	Piloncillo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel o paquete por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$34.92
162	480 604 0100 00	Chocolate de mesa con azúcar (540 g) <<<	Paquete	540 grs.	En tablillas o barras (540 g), (600 g) + 50 g envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos empacadas en envases de cartón. Etiquetado conforme a los criterios de calidad vigentes	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	IBARRA	$112.30
163	480 606 0100 00	Cajeta (660g) <<<	Frasco	660 grs.	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA SUPREMA	$90.90
164	480 606 0200 00	Cocada (30 g) <<<	pieza 60gr	30 gr	Por pieza o ración, envueltos en bolsa individual de papel encerado o plástico	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$5.19
165	480 607 0500 00	Malvaviscos presentacion colectiva (1000 g /ind. 28 g) <<<	bolsa colectiva 1000 gr.	1000 gr	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno, etiquetado conforme a los criterios de calidad o paquete individual de 400 g + 20	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	DE LA ROSA	$160.00
166	480 607 0400 00	Gomitas de dulce (1000 g) <<<	Bolsa	1000 gr	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA GIRALDA	$148.60
167	480 607 0600 00	Palanqueta de cacahuate (30 g) <<<	Pieza	30 gr.	Por pieza, envueltos en papel o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$3.15

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

168	480 608 0100 00	Durazno en mitades en almíbar (820 g)	Lata	820 grs.	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. (820 g), (3000 g) + 80 g acorde a la clave correspondiente Con etiqueta conforme a los criterios de calidad vigentes.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	$71.35
169	480 608 0300 00	Mango en almíbar (800 g)	lata 800gr	800gr	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo de plástico o con cubierta estañada.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	$65.03
170	480 608 0500 00	Piña en rebanadas en almíbar (800 g)	Lata	800 grs.	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	CLEMENTE JACQUES	$74.13
171	480 609 0100 01	Polvo para preparar gelatina de agua (1000 g) <<<	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apegoa la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	KOSLAND	$72.20
172	480 609 0200 01	Polvo para preparar gelatina de leche (1000 g) <<<	Bolsa	1000 grs.	Bolsa de polipropileno. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	KOSLAND	$72.20
173	480 610 0100 00	Ate de frutas (700 g) <<<	lata, 700gr	700gr	Lata con recubrimiento interior o en empaque de celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	$54.42
174	480 610 0300 00	Mermelada de fresa (440 g) <<<	Frasco	440 gr	En frasco de vidrio. (440g) (1200g) + 80g de acuerdo a la clave. La presentación individual en blisters o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo en (caja o paquete de 140 pzs). Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	$43.12
175	480 611 0100 01	Miel de abeja (500 gr)	Frasco	500 grs.	En frasco de vidrio, PVC O PET con dosificador. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	CARLOTA	$106.57
176	480 611 0200 00	Miel de maíz (500 ml)	Frasco	500 ml.	En frasco de vidrio o PVC. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	KARO	$88.59
177	480 611 0201 00	Miel de maíz sabor maple (510 ml)	Frasco	510 ml	La presentación individual en blisters o sobres plastificados y sellados de 30 g en envase colectivo. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	KARO	$75.90
178	480 702 0102 00	Aceite de cártamo (825 ml)	Envase	825 ml	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	OLEICO	$108.89
179	480 702 0104 00	Aceite de maíz (1000 ml)	Envase	1000 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	PATRONA	$68.12
180	480 702 0105 03	Aceite de oliva (473 ml)	Envase	473 ml	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas yquímicas del producto. (1000ml), (900ml), (2000ml), (473 ml) + 50 ml deacuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado enapego a la normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	YBARRA	$147.22

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

181	480 702 0106 01	Aceite Puro de Canola (1000 ml)	Envase	1000	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas delproducto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a lanormatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	PATRONA	$65.23
182	480 703 0100 04	Mayonesa (725 g)	Frasco	725 grs.	En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios decalidad y normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	$83.75
183	480 704 0100 02	Aceitunas verde con Semilla (240 g)	Frasco 240gr	240 gr	En envase de vidrio o plástico. (500 g), (935 g), (200 g), (350 g), (450 g) + 50 ml de acuerdo a cada clave. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	VERMEX	$20.61
184	480 704 0200 00	Almendra tostada sin sal (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$320.11
185	480 704 0300 00	Cacahuate tostado sin sal y sin cáscara (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de celofán o material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$86.56
186	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE (425 g) <<<	FRASCO	425 G.	Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de materialque ayude a mantener la vida útil de producto. Etiquetado conforme alos criterios de calidad y normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	ALADINO	$129.69
187	480 704 0400 00	Nuez sin cáscara (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$421.15
188	480 802 0200 00	Ajonjolí (500 g)	Kilogramo	Granel	Empacada en bolsa de polietileno, envasada en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$41.28
189	480 802 0400 00	Canela en raja (1000 g)	Kilogramo	Granel	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad plástico, o en bolsa de polietileno. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$439.46
190	480 802 0401 00	Canela molida (160 g)	Kilogramo	Granel	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$59.63
191	480 802 0500 01	Clavo entero granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsa de poliestireno	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$89.13
192	480 802 0600 01	Comino entero (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsas de poliestireno, celofán o frasco de plástico con tapa de rosca	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$163.36
193	480 802 0800 00	Orégano en hoja (1000 g)	Kilogramo	Granel	granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$98.74

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

194	480 802 0901 00	Pimiento negra molida (1000 g)	Kilogramo	Granel	Entera o molida: A granel por peso en kilogramos, en bolsa de poliestireno, o frasco de plástico con tapa de rosca.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$116.85
195	480 802 0902 00	Pimienta negra entera (1000 g)	Kilogramo	Granel	Entera o molida: A granel por peso en kilogramos, en bolsa de poliestireno, o frasco de plástico con tapa de rosca.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$152.00
196	480 803 0100 00	Extracto de vainilla (150 ml) +++	Frasco	150 ml	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	PRO GOURMET	$104.57
197	480 804 0100 00	Grenetina en polvo (1000 g)	Caja	1000 gr	En caja o bolsa de plástico, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	DEIMAN	$308.84
198	480 806 0100 00	Café mezclado en grano tostado y molido (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de polietileno o metalizada de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	UNIVERSAL COFFEE	$98.68
199	480 806 0200 00	Flor de jamaica (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$168.01
200	480 806 0300 00	Tamarindo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasada en bolsa de plástico o polipropileno.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SIN MARCA A GRANEL	$78.39
201	480 806 0501 01	Te de manzanilla presentación individual (pte de 100 bolsitas)	Caja	96 grs.	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 y 100 bolsitas	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA PASTORA	$80.57
202	480 807 0100 00	Polvos para hornear (454 g) +++	Lata	454 grs.	En bote de cartón o lata de 454 g, de marca registrada y autorizada.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	PRONTO	$19.16
203	480 808 0200 00	Sal refinada y yodatada (1000 g)	Bolsa	1000 grs.	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de lahumedad, de 1000g; (pte 1000 sobres de 1 g), (pte 2000 sobres de 1 g).Individual en sobre de 1g.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	SAL SOL	$13.36
204	480 808 0201 00	Sal refinada y yodatada en presentación individual (1000 sobres de 1 g)	Caja 1000gr	1000gr.	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; (pte 1000 sobres de 1 g), (pte 2000 sobres de 1 g). Individual en sobre de 1g.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	DILOX	$143.10
205	480 808 0300 00	Vinagre de frutas (1050 ml)	Frasco	1050 ml.	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	LA COSTEÑA	$40.58
206	480 809 0100 00	Achiote en pasta (110 g)	Paquete	110 GRS.	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. (100 g), (1000 g) + 10 g de acuerdo a cada clave.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	EL CRIOLLO	$40.89
207	480 809 0400 00	Salsa de tomate "cátsup" (970 g)	Frasco	970 gr.	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetra wedge de (1000 g),(450 g), (300 g) + 50 g	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	CLEMENTE JACQUES	$46.01

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

208	480 809 0300 00	Mostaza preparada (430 g)	Frasco	430 grs.	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada.	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	McORMICK	$40.60
B. LECHE SEMIDESCREMADA Y ENTERA ULTRA PASTEURIZADA								
209	480 201 0303 00	Leche Entera ultrapasteurizada (1000 ml)	ENVASE	1000 ML	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme alos criterios de calidad vigentes.	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	LALA	$35.88
210	480 201 0500 00	Leche Semidescremada ultrapasteurizada (1000 ml)	Envase tetrabrik	1000ml	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	LALA	$35.88

+++ LOS PRODUCTOS ASÍ MARCADOS CAUSAN I.V.A. A TASA 16%
<<< LOS PRODUCTOS ASÍ MARCADOS CAUSAN 8% DE I.E.P.S.

ATENTAMENTE

ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS)

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.
Jefatura de Servicios Administrativos.
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

GRUPO: 3 JUGOS Y CONCENRTADOS DE FRUTAS

PARTIDA O RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN				FABRICANTE, PRODUCTOR, Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE					
A. JUGOS Y CONCENTRADOS.										
211	480 602 0303 00	Concentrado de manzana no congelado para jugo (1000 ml)	Botella	1000 ML	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	OASIS	180	450	$45.56
212	480 602 0304 00	Concentrado de naranja no congelado para jugo (1000 ml)	Botella	1000 ML	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ASLERVI, S.A. DE C.V.	OASIS	180	450	$45.56

LOS PRODUCTOS OFERTADOS CAUSAN I.V.A. A TASA CERO
LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO CAUSAN I.E.P.S.

ATENTAMENTE

ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
1. ALIMENTOS PERECEDEROS												
	CARNES EN GENERAL											
	A. CARNES ROJAS											
1	480 101 0100 00	Chuleta de cerdo (150 g)	Kilogramo	Ración	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según correspon da, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$213.34	108	270	$23,040.72	$57,601.80	**22100137**	**22104-0137**
2	480 101 0200 00	Lomo de cerdo (120 g)	Kilogramo	Ración	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$196.93	98	246	$19,377.91	$48,444.78	**22100137**	**22104-0137**
3	480 101 0301 00	Pierna de cerdo en trozo (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$194.34	342	856	$66,542.02	$166,355.04	**22100137**	**22104-0137**
4	480 108 0200 00	Bistec de pierna de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$387.37	924	2310	$357,929.88	$894,824.70	**22100131**	**22104-0131**
5	480 108 0300 00	Chambarete de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones ndividuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$336.00	840	2100	$282,240.00	$705,600.00	**22100131**	**22104-0131**
6	480 108 0600 00	Falda de res (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$336.85	610	1524	$205,343.76	$513,359.40	**22100131**	**22104-0131**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
7	480 108 0700 00	Pulpa de res en trozo (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por ración ± 5 g Fresco a granel por kilogramo, en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$352.00	451	1128	$158,822.40	$397,056.00	**22100131**	**22104-0131**
8	480 108 0701 00	Pulpa de res molida (120 g)	Kilogramo	Ración	Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$270.00	703	1758	$189,864.00	$474,660.00	**22100131**	**22104-0131**
	B. POLLO											
9	480 107 0200 00	Molleja de pollo	Kilogramo	1000 gr	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la 223 223 empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$60.77	18	44	$1,069.55	$2,673.88	**22100236**	**22104-0236**
10	480 107 0301 00	Pechuga de pollo deshuesada rac. (90 g)	Kilogramo	Ración	peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera o molida; peso por ración de 90 g ± 30 g con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$294.45	955	2388	$281,258.64	$703,146.60	**22100236**	**22104-0236**
11	480 107 0303 00	Pechuga de pollo deshuesada y molida rac. (90 g)	Kilogramo	1000 gr	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$286.00	17	43	$4,919.20	$12,298.00	**22100236**	**22104-0236**
12	480 107 0402 00	Pierna de pollo sin piel pieza (150 gr)	Kilogramo	Ración	Peso por pieza de 150 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de 199 plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$116.60	818	2046	$95,425.44	$238,563.60	**22100236**	**22104-0236**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
13	480 107 0403 00	Muslo de pollo sin piel pieza 140 gr	Kilogramo	Ración	Peso por pieza de 140 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de 199 plástico eutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$120.00	818	2046	$98,208.00	$245,520.00	**22100236**	**22104-0236**
C. PESCADOS Y MARISCOS.												
14	480 106 0701 00	Mero en Filete (120 g)	Kilogramo	Ración	Entero fresco; peso por ración de 120 g ± 30 g. a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. Filete fresco; peso por ración de 120 g ± 30 g. filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. Filete congelado; Peso por de 220 g ± 30 g. filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de -18°C en su centro térmico. Trozo fresco; Peso por ración de 220 g ± 30 g. a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, enhielados y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$368.50	401	1002	$147,694.80	$369,237.00	**22100074**	**22104-0074**
D. DERIVADOS LACTEOS												
15	480 109 0100 00	Huevo entero (55 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 55 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$77.91	1,028	2569	$80,060.32	$200,150.79	**22100160**	**22104-0160**
16	480 202 0101 02	Queso panela (1000 g)	Kilogramo	Granel	Paquete envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad legible .	$202.32	824	2060	$166,711.68	$416,779.20	**22100242**	**22104-0242**
17	480 202 0102 01	Queso Oaxaca (1000 g)	Kilogramo	Granel	Paquete envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad legible	$232.75	54	136	$12,661.60	$31,654.00	**22100241**	**22104-0241**
18	480 202 0203 00	Queso americano bajo en grasas (180 g)	Kilogramo	Paquete 180 g	Rebanada individual de 18 g + 2g envuelta en plástico al alto vacío, empacado en caja de cartón, paquetes de diferentes gramajes. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	$50.01	40	99	$1,980.40	$4,950.99	**22100243**	**22104-0243**
19	480 202 0207 02	Queso Cottage bajo en grasa (960 g)	Envase	960 gr.	Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	$183.09	16	41	$3,002.68	$7,506.69	**22100243**	**22104-0243**
20	480 202 0209 02	Queso manchego bajo en grasa (1000 g)	kilogramo	Paquete	Envasado en empaque impermeable plástico al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	$345.40	58	145	$20,033.20	$50,083.00	**22100243**	**22104-0243**
21	480 202 0301 01	Yogurt natural de leche descremada (1000 gr)	Envase	1000 gr	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad	$57.75	187	468	$10,810.80	$27,027.00	**22100276**	**22104-0276**
22	480 702 0300 00	Margarina sin sal (90 g)	Barra	90 gr	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente	$12.38	452	1131	$5,600.71	$14,001.78	**22100202**	**22104-0202**
23	480 701 0100 02	Crema entera de leche de vaca (426 ml)	Envase	426 ml	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	$50.56	456	1140	$23,055.36	$57,638.40	**22100111**	**22104-0111**
E. EMBUTIDOS												

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
24	480 103 030005	Jamón de pavo (Reb 30 g Pq 1000 g)	Kilogramo	1000 gr	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$220.14	552	1380	$121,517.28	$303,793.20	**22100354**	**22104-0354**
25	480 103 070001	Salchicha de pavo viena (Pza 40 g. Paq.1000 g)	Paquete	1000 gr	En piezas de 40 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g a 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$91.80	206	514	$18,874.08	$47,185.20	**22100380**	**22104-0380**
26	480 701 0300 01	Tocino ((1000 g)	Paquete	1000 gr	En paquete, empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	$381.04	37	92	$14,022.27	$35,055.68	**22100386**	**22104-0386**
	F. FRUTAS Y VEGETALES											
27	480 301 0502 00	Ciruela roja	Kilogramo	Granel	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable	$181.16	21	53	$3,840.59	$9,601.48	**22100093**	**22104-0093**
28	480 301 0600 00	Durazno	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	$176.02	42	105	$7,392.84	$18,482.10	**22100114**	**22104-0114**
29	480 301 1000 00	Guayaba	Kilogramo	Granel	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	$63.23	1,008	2521	$63,761.13	$159,402.83	**22100149**	**22104-0149**
30	480 301 1100 00	Jícama	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$15.16	214	534	$3,238.18	$8,095.44	**22100166**	**22104-0166**
31	480 301 1301 00	Limón con semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$36.22	456	1139	$16,501.83	$41,254.58	**22100188**	**22104-0188**
32	480 301 1302 00	Limón sin semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$25.80	86	214	$2,208.48	$5,521.20	**22100188**	**22104-0188**
33	480 301 1601 00	Mandarina	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable, con peso no mayor a 10 kg. *	$21.35	219	548	$4,679.92	$11,699.80	**22100196**	**22104-0196**
34	480 301 1702 00	Mango manila	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	$52.64	220	549	$11,559.74	$28,899.36	**22100197**	**22104-0197**
35	480 301 1801 00	Manzana rallada	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja de cartón con tapa	$66.75	617	1542	$41,171.40	$102,928.50	**22100200**	**22104-0200**
36	480 301 1803 00	Manzana starking	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	$71.83	1,952	4879	$140,183.43	$350,458.57	**22100200**	**22104-0200**
37	480 301 1901 00	Melón chino	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$33.74	2,423	6057	$81,745.27	$204,363.18	**22100203**	**22104-0203**
38	480 301 1902 00	Melón valenciano	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$23.43	426	1065	$9,981.18	$24,952.95	**22100203**	**22104-0203**
39	480 301 2000 00	Naranja para jugo	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$14.80	2,425	6063	$35,892.96	$89,732.40	**22100211**	**22104-0211**
40	480 301 2102 00	Papaya roja	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$41.01	2,790	6975	$114,417.90	$286,044.75	**22100218**	**22104-0218**
41	480 301 2202 00	Pera mantequilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	$63.78	2,415	6038	$154,041.46	$385,103.64	**22100223**	**22104-0223**
42	480 301 2300 00	Perón golden	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	$80.01	2,415	6038	$193,240.15	$483,100.38	**22100200**	**22104-0200**
43	480 301 2400 00	Piña	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$27.11	2,870	7176	$77,816.54	$194,541.36	**22100233**	**22104-0233**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
44	480 301 2501 00	Plátano dominico	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón currugado de doble pared. *	$30.92	206	514	$6,357.15	$15,892.88	**22100235**	**22104-0235**
45	480 301 2502 00	Plátano macho	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	$22.22	196	490	$4,355.12	$10,887.80	**22100235**	**22104-0235**
46	480 301 2505 00	Plátano tabasco	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. *	$27.17	1,731	4328	$47,036.70	$117,591.76	**22100235**	**22104-0235**
47	480 301 2600 00	Sandía	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$17.04	5,073	12682	$86,440.51	$216,101.28	**22100253**	**22104-0253**
48	480 301 2700 00	Tejocote	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	$33.09	18	45	$595.62	$1,489.05	**22100262**	**22104-0262**
49	480 301 2801 00	Toronja roja	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$17.91	1,078	2696	$19,314.14	$48,285.36	**22100265**	**22104-0265**
50	480 301 2900 00	Tuna	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$15.51	692	1730	$10,732.92	$26,832.30	**22100269**	**22104-0269**
51	480 301 3003	Uva sin semilla	Kilogramo	Granel	A granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	$111.42	147	368	$16,401.02	$41,002.56	**22100270**	**22104-0270**
52	480 302 0100 00	Acelga ***	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$15.75	240	599	$3,773.70	$9,434.25	**22100285**	**22104-0285**
53	480 302 0202 00	Aguacate hass	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.) Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$84.94	200	501	$17,021.98	$42,554.94	**22100012**	**22104-0012**
54	480 302 0300 00	Apio	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, erforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$17.55	90	224	$1,572.48	$3,931.20	**22100022**	**22104-0022**
55	480 302 0400 00	Betabel	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	$12.37	107	267	$1,321.12	$3,302.79	**22100305**	**22104-0305**
56	480 302 0500 00	Brócoli	Kilogramo	Granel	Fresco: A granel y congelado en paquete, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18° C.	$30.81	1,286	3214	$39,609.34	$99,023.34	**22100035**	**22104-0035**
57	480 302 0602 00	Calabacita italiana	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	$19.47	1,197	2992	$23,301.70	$58,254.24	**22100044**	**22104-0044**
58	480 302 0801 00	Camote amarillo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	$43.10	21	53	$913.72	$2,284.30	**22100051**	**22104-0051**
59	480 302 0901 00	Cebolla blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	$23.32	3,191	7978	$74,418.78	$186,046.96	**22100075**	**22104-0075**
60	480 302 0903 00	Cebolla morada	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	$22.09	59	147	$1,298.89	$3,247.23	**22100075**	**22104-0075**
61	480 302 1000 00	Champiñón fresco	Kilogramo	Granel	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño acecuado y reutilizable. Envasado: entero o rebanado en lata que cumpla la ormatividad de etiquetado vigente.	$127.36	228	570	$29,038.08	$72,595.20	**22100315**	**22104-0315**
62	480 302 1102 00	Chayote sin espinas	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	$16.86	775	1937	$13,063.13	$32,657.82	**22100083**	**22104-0083**
63	480 302 1201 00	Chícharo limpio	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico y cajas de plástico o madera de tamaño adecuado como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack.	$109.38	41	102	$4,462.70	$11,156.76	**22100085**	**22104-0085**
64	480 302 1406 00	Chile habanero	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$92.04	12	31	$1,141.30	$2,853.24	**22100088**	**22104-0088**
65	480 302 1407 00	Chile jalapeño	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$31.22	42	106	$1,323.73	$3,309.32	**22100088**	**22104-0088**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
66	480 302 1409 00	Chile poblano	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$40.93	236	589	$9,643.11	$24,107.77	**22100088**	**22104-0088**
67	480 302 1410 00	Chile serrano	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$52.84	51	128	$2,705.41	$6,763.52	**22100088**	**22104-0088**
68	480 302 1701 00	Col blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$20.71	351	878	$7,273.35	$18,183.38	**22100333**	**22104-0333**
69	480 302 1801 00	Coliflor fresca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$24.58	153	382	$3,755.82	$9,389.56	**22100334**	**22104-0334**
70	480 302 1900 00	Ejote	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable.	$37.56	618	1544	$23,197.06	$57,992.64	**22100340**	**22104-0340**
71	480 302 2001 00	Elote fresco entero	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable	$24.77	644	1609	$15,941.97	$39,854.93	**22100267**	**22104-0267**
72	480 302 2101 00	Espinaca fresca	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg).	$28.01	1,031	2577	$28,872.71	$72,181.77	**22100120**	**22104-0120**
73	480 302 2200	Flor de calabaza	Kilogramo	Granel	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.). Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$56.86	10	24	$545.86	$1,364.64	**23100040**	**23101-0040**
74	480 302 2401 00	Jitomate bola	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico reciclable de tamaño adecuado al peso	$30.88	3,663	9157	$113,107.26	$282,768.16	**22100263**	**22104-0263**
75	480 302 2402 00	Jitomate guaje o guajito	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$27.73	1,298	3244	$35,982.45	$89,956.12	**22100263**	**22104-0263**
76	480 302 2501 00	Lechuga orejona	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. .Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$47.38	215	538	$10,196.18	$25,490.44	**22100181**	**22104-0181**
77	480 302 2502 00	Lechuga romana	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. .Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	$25.81	2,646	6615	$68,293.26	$170,733.15	**22100181**	**22104-0181**
78	480 302 2800 00	Nopal	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.	$23.31	1,730	4324	$40,316.98	$100,792.44	**22200019**	**22201-0019**
79	480 302 2902 00	Papa blanca	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	$37.07	3,312	8279	$122,761.01	$306,902.53	**22100217**	**22104-0217**
80	480 302 2903 00	Papa cambray	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable,	$22.43	64	161	$1,444.49	$3,611.23	**22100217**	**22104-0217**
81	480 302 3000 00	Pepino	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.	$21.42	782	1954	$16,741.87	$41,854.68	**22100366**	**22104-0366**
82	480 302 3100 00	Pimiento morrón fresco	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg reutilizables.	$65.97	107	267	$7,045.60	$17,613.99	**22100363**	**22104-0363**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
83	480 302 3200 00	Poro	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.	$25.07	173	432	$4,332.10	$10,830.24	**22100375**	**22104-0375**
84	480 302 3402 00	Rábano largo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico reutilizable de tamaño adecuado al peso.	$13.38	76	191	$1,022.23	$2,555.58	**22100244**	**22104-0244**
85	480 302 3600 00	Tomate verde sin cáscara	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.	$30.91	2,402	6004	$74,233.46	$185,583.64	**22100264**	**22104-0264**
86	480 302 3800 00	Xoconostle	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	$16.22	21	53	$343.86	$859.66	**22100390**	**22104-0390**
87	480 302 3900 00	Zanahoria	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.	$18.84	3,312	8279	$62,390.54	$155,976.36	**22100277**	**22104-0277**
88	480 303 0101 00	Germinado de alfalfa	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	$50.41	21	53	$1,068.69	$2,671.73	**22100348**	**22104-0348**
89	480 303 0102 00	Germinado de soya	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	$49.54	33	83	$1,644.73	$4,111.82	**22100348**	**22104-0348**
90	480 802 0100 00	Ajo en bulbo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	$104.02	42	106	$4,410.45	$11,026.12	**22100015**	**22104-0015**
91	480 805 0100 00	cilantro (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	$15.16	326	816	$4,948.22	$12,370.56	**22100329**	**22104-0329**
92	480 805 0200 00	Epazote (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	$13.34	107	267	$1,424.71	$3,561.78	**22100343**	**22104-0343**
93	480 805 0300 00	Hierbas de olor (laurel, mejorana y tomillo)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada	$53.58	12	29	$621.53	$1,553.82	**23100047**	**23101-0047**
94	480 805 0400 00	Hoja de aguacate (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada	$14.78	3	8	$47.30	$118.24	**23100047**	**23101-0047**
95	480 805 0600 00	Perejil (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	$25.15	79	197	$1,981.82	$4,954.55	**22100367**	**22104-0367**
96	480 806 0400 00	Te de limón natural zacate natural (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico perforada.	$25.34	68	171	$1,733.26	$4,333.14	**22100261**	**22104-0261**
97	480 806 0500 00	Te de manzanilla natural granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico perforada.	$19.65	68	171	$1,344.06	$3,360.15	**22100261**	**22104-0261**
98	480 806 0600 00	Te de naranjo natural (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	$29.63	21	53	$628.16	$1,570.39	**22100261**	**22104-0261**
99	480 806 0700 00	Te de yerbabuena natural granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	$20.03	14	36	$288.43	$721.08	**22100261**	**22104-0261**
2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS												
A. ABARROTES												
100	480 106 0101 00	Atún en aceite (140 g)	Lata	140 gr	Peso por ración de 60 ± 5 g. peso neto y masa drenada de 100g a 1350, en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$24.05	872	2180	$20,971.60	$52,429.00	**22100027**	**22104-0027**
101	480 106 0102 00	Atún en agua (140 g)	Lata	140 gr	Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que 113366 no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$24.05	324	810	$7,792.20	$19,480.50	**22100027**	**22104-0027**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
102	480 301 0503 00	Ciruela procesada deshidratada	Bolsa	1000 grs	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	$71.93	12	29	$834.39	$2,085.97	**22100093**	**22104-0093**
103	480 301 3004 00	Uva procesada deshidratada	Bolsa	1000 grs	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	$78.89	14	35	$1,104.46	$2,761.15	**22100365**	**22104-0365**
104	480 302 1203 02	Chícharo procesado envasado (420 g)	Lata	420 gr	En latas con etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	$18.44	14	35	$258.16	$645.40	**22100085**	**22104-0085**
105	480 302 1501 00	Chile seco ancho	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$182.46	21	53	$3,868.15	$9,670.38	**22100087**	**22104-0087**
106	480 302 1502 00	Chile seco árbol	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$177.04	10	24	$1,699.58	$4,248.96	**22100087**	**22104-0087**
107	480 302 1503 00	Chile seco cascabel	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$276.07	11	27	$2,981.56	$7,453.89	**22100087**	**22104-0087**
108	480 302 1504 00	Chile seco chipotle	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$197.05	14	36	$2,837.52	$7,093.80	**22100087**	**22104-0087**
109	480 302 1505 00	Chile seco guajillo	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$177.02	38	96	$6,797.57	$16,993.92	**22100087**	**22104-0087**
110	480 302 1506 00	Chile seco morita	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$168.53	14	36	$2,426.83	$6,067.08	**22100087**	**22104-0087**
111	480 302 1507 00	Chile seco mulato	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$194.70	10	24	$1,869.12	$4,672.80	**22100087**	**22104-0087**
112	480 302 1508 00	Chile seco pasilla	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor	$193.74	10	24	$1,859.90	$4,649.76	**22100087**	**22104-0087**
113	480 302 1601 01	Chile chipotle adobado en lata	Lata	380 gr	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata de 380 g a 450 g.	$43.27	65	162	$2,803.90	$7,009.74	**22100089**	**22104-0089**
114	480 302 1603 02	Chiles jalapeños en rajas	Lata	820 grs.	Chiles enteros (serranos o jalapeños), lata de 750 g a 3000 g; Chiles en rajas (jalapeños), lata de 800 g a 2800 g. Chiles largos, lata de 380 g a 450 g.	$42.85	80	201	$3,445.14	$8,612.85	**22100089**	**22104-0089**
115	480 302 2403 02	Jitomate procesado en puré (1000 g)	Tetrabrik	1000 grs	En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	$42.60	79	197	$3,356.88	$8,392.20	**22100263**	**22104-0263**
116	480 302 2601 01	Mole poblano o rojo en pasta (1000 g)	Envase	1000 grs	Envase de plástico de marca registrada. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$104.00	82	205	$8,528.00	$21,320.00	**22100219**	**22104-0219**
117	480 401 0100 00	Amaranto en semilla (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o preferentemente bolsas biodegradables.	$82.79	38	95	$3,146.02	$7,865.05	**22100401**	**22104-0401**
118	480 401 0400 00	Dulce de amaranto (Alegría 30 g)<<<	Pieza	30 grs.	Individual, por pieza de 30 g. envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	$3.41	1,576	3941	$5,375.52	$13,438.81	**22100301**	**22104-0301**
119	480 402 0200 00	Arroz pulido (1000 g)	Bolsa	1000 grs	En bolsas de polietileno. Con etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente.	$36.39	831	2077	$30,232.81	$75,582.03	**22100023**	**22104-0023**
120	480 402 0300 00	Cereal de arroz pre cocido (270 g)	Lata	270 grs.	Lata metálica de 270 g. Etiquetado con apego a la normatividad vigente	$72.31	42	106	$3,065.94	$7,664.86	**22100077**	**22104-0077**
121	480 402 0400 00	Harina de Arroz (500 g)	caja 500gr	500gr	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material de grado alimenticio. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	$34.95	10	24	$335.52	$838.80	**22100151**	**22104-0151**
122	480 403 0200 01	Avena laminada (hojuelas 400 g)	Bote	400 g	En bolsa de polietileno o bote de cartón. (1000 g), (400 g) + 100g de acuerdo con la clave. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	$70.02	21	53	$1,484.42	$3,711.06	**22100077**	**22104-0077**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
123	480 403 0400 00	Cereal de avena pre cocida (270 g)	Lata	270 g.	Lata de aluminio. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$72.31	43	107	$3,094.87	$7,737.17	22100077	22104-0077
124	480 405 0101 00	Maíz Cacahuazintle precocido (1000 g)	Bolsa	1.000 g	Precocido nixtamalizado, empaquetado en bolsas de polietileno debidamente selladas y etiquetadas en apego a la normatividad vigente.	$38.74	21	53	$821.29	$2,053.22	22100407	22104-0407
125	480 405 0200 00	Harina de maíz nixtamalizada (1000 g)	Bolsa	1000 grs	En bolsas de papel o platico biodegradable. Etiquetado de acuerdo a la normatividad.	$22.08	14	36	$317.95	$794.88	22100154	22104-0154
126	480 405 0300 00	Harina de maíz sin nixtamalizar sin sabor (750 g)	Bolsa	750 grs.	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	$103.70	151	378	$15,679.44	$39,198.60	22100154	22104-0154
127	480 406 2600 00	pastas para sopa cortas (codito)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$7.43	151	377	$1,120.44	$2,801.11	22100382	22104-0382
128	480 406 2601 00	pastas para sopa cortas (fideo)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$7.43	151	377	$1,120.44	$2,801.11	22100382	22104-0382
129	480 406 2602 00	pastas para sopa cortas (Letras)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$7.43	140	349	$1,037.23	$2,593.07	22100382	22104-0382
130	480 406 2603 00	pastas para sopa cortas (Munición)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$7.43	140	349	$1,037.23	$2,593.07	22100382	22104-0382
131	480 406 2605 00	pastas para sopa cortas (pluma)	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$7.43	139	348	$1,034.26	$2,585.64	22100382	22104-0382
132	480 406 2600 01	pastas para sopa largas	bolsa 200gr	200gr	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$7.43	758	1895	$5,631.94	$14,079.85	22100382	22104-0382
133	480 406 0500 03	Galleta dulce surtida (800 g)<<<	Caja	800 grs.	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (1000 g), (430 g), (600 g), y (800 g) + 50 g Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$206.21	69	173	$14,269.73	$35,674.33	22100128	22104-0128
134	480 406 0700 00	Galleta maría (850 g) <<<	Caja	850 grs.	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$78.40	501	1253	$39,294.08	$98,235.20	22100128	22104-0128
135	480 406 0901 00	Galleta salada envase individual (42 paq/12 g) <<<	Caja	504 grs	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. Envase personal de papel celofán o metalizado en paquetes de 12 g o 13 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$84.58	57	143	$4,837.98	$12,094.94	22100128	22104-0128
136	480 406 1100 00	Harina de trigo (1000 g)	Bolsa	1000 grs	En bolsa de papel o polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$29.32	101	252	$2,955.46	$7,388.64	22100156	22104-0156
137	480 501 0200 00	Frijol bayo (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$51.83	121	302	$6,261.06	$15,652.66	22100124	22104-0124
138	480 501 0103 00	Frijol peruano (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granel o empacado en bolsa de polietileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$63.32	46	114	$2,887.39	$7,218.48	22100124	22104-0124
139	480 501 0301 00	Alubia (1000 g)	Bolsa	1000 grs	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$51.73	58	146	$3,021.03	$7,552.58	22100297	22104-0297
140	480 501 0600 00	Frijol negro (1000 g)	Bolsa	1000 grs	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$55.50	62	155	$3,441.00	$8,602.50	22100124	22104-0124
141	480 503 0100 01	Haba seca (1000 g)	Bolsa	1000 grs	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$105.06	101	252	$10,590.05	$26,475.12	22100150	22104-0150
142	480 504 0100 01	Lenteja (1000 g)	Bolsa	1000 grs	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$43.09	64	161	$2,775.00	$6,937.49	22100184	22104-0184
143	480 601 0100 01	Azúcar moreno (1000 g)	Bolsa	1000 gr	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o papel kraf Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$34.85	488	1221	$17,020.74	$42,551.85	22100029	22104-0029
144	480 601 0300 00	Piloncillo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel o paquete por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$34.92	24	59	$824.11	$2,060.28	22100231	22104-0231
145	480 604 0100 00	Chocolate de mesa con azúcar (540 g) <<<	Paquete	540 grs.	En tablillas o barras (540 g), (600 g) + 50 g envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos empacadas en envases de cartón. Etiquetado conforme a los criterios de calidad vigentes	$112.30	22	55	$2,470.60	$6,176.50	22100091	22104-0091
146	480 606 0100 00	Cajeta (660g) <<<	Frasco	660 grs.	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	$90.90	42	106	$3,854.16	$9,635.40	22100043	22104-0043

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
147	480 606 0200 00	Cocada (30 g) <<<	pieza 30gr	30gr	Por pieza c ración, envueltos en bolsa individual de papel encerado o plástico	$5.19	102	254	$527.30	$1,318.26	**22100330**	**22104-0330**
148	480 607 0500 00	Malvaviscos presentacion colectiva (1000 g /ind. 28g)<<<	bolsa colectiva 1000 gr	1000 grs	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno, etiquetado conforme a los criterios de calidad o paquete individual de 400 g + 20	$160.00	10	24	$1,536.00	$3,840.00	**22100059**	**22104-0059**
149	480 607 0400 00	Gomitas de dulce (1000 g) <<<	Bolsa	1000 gr.	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	$148.60	10	24	$1,426.56	$3,566.40	**22100059**	**22104-0059**
150	480 607 0600 00	Palanqueta de cacahuate (30 g) <<<	Pieza	30 gr.	Por pieza, envueltos en papel o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno.	$3.15	44	110	$138.60	$346.50	**23100015**	**23101-0015**
151	480 608 0100 00	Durazno en mitades en almíbar (820 g)	Lata	820 grs.	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. (800 g), (3000 g) + 80 g acorde a la clave correspondiente Con etiqueta conforme a los criterios de calidad vigentes.	$71.35	54	135	$3,852.90	$9,632.25	**22100339**	**22104-0339**
152	480 608 0300 00	Mango en almíbar (800 g)	lata 800gr	800gr	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo de plástico o con cubierta estañada.	$65.03	26	66	$1,716.79	$4,291.98	**22100197**	**22104-0197**
153	480 608 0500 00	Piña en rebanadas en almíbar (800 g)	Lata	800 grs.	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada	$74.13	93	233	$6,908.92	$17,272.29	**22100233**	**22104-0233**
154	480 609 0100 01	Polvo para preparar gelatina de agua (1000 g) <<<	Bolsa	1000 grs	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente	$72.20	117	292	$8,432.96	$21,082.40	**22100142**	**22104-0142**
155	480 609 0200 01	Polvo para preparar gelatina de leche (1000 g) <<<	Bolsa	1000 grs	Bolsa de polipropileno. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$72.20	38	94	$2,714.72	$6,786.80	**22100142**	**22104-0142**
156	480 610 0100 00	Ate de frutas (700 g) <<<	lata, 700gr	700gr	Lata con recubrimiento interior o en empaque de celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$54.42	22	55	$1,197.24	$2,993.10	**22100025**	**22104-0025**
157	480 610 0300 00	Mermelada de fresa (440 g) <<<	Frasco	440 gr	En frasco de vidrio. (440g) (1200g) + 80g de acuerdo a la clave. La presentación individual en blisters o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo en (caja o paquete de 140 pzs). Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$43.12	14	36	$620.93	$1,552.32	**22100361**	**22104-0361**
158	480 611 0100 01	Miel de abeja (500 gr)	Frasco	500 grs.	En frasco de vidrio, PVC O PET con dosificador. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$106.57	5	13	$554.16	$1,385.41	**22100206**	**22104-0206**
159	480 611 0200 00	Miel de maíz (500 ml)	Frasco	500 ml.	En frasco de vidrio o PVC. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$88.59	4	11	$389.80	$974.49	**22100165**	**22104-0165**
160	480 611 0201 00	Miel de maíz sabor maple (510 g)	Frasco	510 g.	La presentación individual en blisters o sobres plastificados y sellados de 30 g en envase colectivo. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$75.90	5	13	$394.68	$986.70	**22100165**	**22104-0165**
161	480 702 0102 00	Aceite de cártamo (825 ml)	Envase	825ml	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$108.89	64	161	$7,012.52	$17,531.29	**22100005**	**22104-0005**
162	480 702 0104 00	Aceite de maíz (1000 ml)	Envase	1000 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$68.12	19	48	$1,307.90	$3,269.76	**22100282**	**22104-0282**
163	480 702 0105 03	Aceite de oliva (473 ml)	Envase	473 ml	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (1000ml), (900ml), (2000ml), (500 ml) + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$147.22	12	29	$1,707.75	$4,269.38	**22100006**	**22104-0006**
164	480 702 0106 01	Aceite Puro de Canola (1000 ml)	Envase	1000 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	$65.23	1,002	2506	$65,386.55	$163,466.38	**22100411**	**22104-0411**
165	480 703 0100 04	Mayonesa (725 g)	Frasco	725 grs.	En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	$83.75	107	267	$8,944.50	$22,361.25	**22100360**	**22104-0360**
166	480 704 0100 02	Aceitunas verde con Semilla (240 g)	Frasco 240gr	240 gr	En envase de vidrio o plástico. (500 g), (935 g), (200 g), (350 g), (450 g) + 50 ml de acuerdo a cada clave. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	$20.61	5	13	$107.17	$267.93	**22100284**	**22104-0284**
167	480 704 0200	Almendra tostada sin sal (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	$320.11	2	6	$768.26	$1,920.66	**22100400**	**22104-0400**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
168	480 704 0300	Cacahuate tostado sin sal y sin cáscara (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de celofán o material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla.	$86.56	5	12	$415.49	$1,038.72	**22100036**	**22104-0036**
169	480 704 0400	Nuez sin cáscara (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto	$421.15	2	6	$1,010.76	$2,526.90	**22100212**	**22104-0212**
170	480 802 0200 00	Ajonjolí (500 g)	Kilogramo	Granel	Empacada en bolsa de polietileno, envasada en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	$41.28	2	6	$99.07	$247.68	**22100016**	**22104-0016**
171	480 802 0400 00	Canela en raja (1000 g)	Kilogramo	Granel	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	$439.46	12	29	$5,097.74	$12,744.34	**22100052**	**22104-0052**
172	480 802 0401 00	Canela molida (160 g)	Kilogramo	Granel	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	$59.63	3	7	$160.16	$400.39	**22100052**	**22104-0052**
173	480 802 0500 01	Clavo entero granel (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsa de poliestireno	$89.13	2	6	$213.91	$534.78	**23100091**	**23101-0091**
174	480 802 0600 01	Comino entero (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel por peso en kilogramos en bolsas de poliestireno, celofán o frasco de plástico con tapa de rosca	$163.36	2	6	$392.06	$980.16	**22100101**	**22104-0101**
175	480 802 0800 00	Orégano en hoja (1000 g)	Kilogramo	Granel	granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico.	$98.74	2	6	$236.98	$592.44	**23100049**	**23101-0049**
176	480 802 0901 00	Pimienta negra molida (1000 g)	Kilogramo	Granel	Entera o molida: A granel por peso en kilogramos, en bolsa de poliestireno, o frasco de plástico con tapa de rosca.	$116.85	2	6	$280.44	$701.10	**22100232**	**22104-0232**
177	480 802 090200	Pimienta negra entera (1000 g)	Kilogramo	Granel	Entera o molida: A granel por peso en kilogramos, en bolsa de poliestireno, o frasco de plástico con tapa de rosca.	$152.00	2	6	$364.80	$912.00	**22100232**	**22104-0232**
178	480 803 0100 00	Extracto de vainilla (150 ml) +++	Frasco	150 ml	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente	$104.57	5	13	$543.76	$1,359.41	**22100271**	**22104-0271**
179	480 804 0100 00	Grenetina en polvo (1000 g)	Caja	1000 gr	En caja o bolsa de plástico, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	$308.84	2	6	$741.22	$1,853.04	**22100404**	**22104-0404**
180	480 806 0100 00	Café mezclado en grano tostado y molido (1000 g)	Bolsa	1000 grs	En bolsa de polietileno o metalizada de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente	$98.68	132	331	$13,065.23	$32,663.08	**22100038**	**22104-0038**
181	480 806 0200 00	Flor de jamaica (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno.	$168.01	27	67	$4,502.67	$11,256.67	**22100164**	**22104-0164**
182	480 806 0300 00	Tamarindo (1000 g)	Kilogramo	Granel	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasada en bolsa de plástico o polipropileno.	$78.39	14	36	$1,128.82	$2,822.04	**22100260**	**22104-0260**
183	480 806 0501 01	Te de manzanilla presentación individual (pte de 100 bolistas)	Caja	96 grs.	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 y 100 bolsitas	$80.57	5	13	$418.96	$1,047.41	**22100261**	**22104-0261**
184	480 807 0100 00	Polvos para hornear (454 g) +++	Lata	454 grs.	En bote de cartón o lata de 454 g, de marca registrada y autorizada.	$19.16	7	18	$137.95	$344.88	**22100374**	**22104-0374**
185	480 808 0200 00	Sal refinada y yodatada (1000 g)	Bolsa	1000 grs	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; (pte 1000 sobres de 1 g), (pte 2000 sobres de 1 g). Individual en sobre de 1g.	$13.36	146	364	$1,945.22	$4,863.04	**22100250**	**22104-0250**
186	480 808 0201 00	Sal refinada y yodatada en presentación individual (1000 sobres de 1 g)	Caja 1000gr	1000gr.	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; (pte 1000 sobres de 1 g), (pte 2000 sobres de 1 g). Individual en sobre de 1g.	$143.10	2	6	$343.44	$858.60	**22100250**	**22104-0250**
187	480 808 0300 00	Vinagre de frutas (1050 ml)	Frasco	1050 ml.	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión.	$40.58	14	36	$584.35	$1,460.88	**22100389**	**22104-0389**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
REQUERIMIENTO VÍVERES GRUPO 480 2026

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DEL EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CUCoP	CUCoP
188	480 809 0100 00	Achiote en pasta (110 g)	Paquete	110 GRS	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. (100 g), (1000 g) + 10 g de acuerdo a cada clave.	$40.89	72	181	$2,960.44	$7,401.09	22100286	22104-0286
189	480 809 0400 00	Salsa de tomate "cátsup" (970 gr)	Frasco	970 gr	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetra wedge de (1000 g),(450 g), (300 g) + 50 g	$46.01	19	48	$883.39	$2,208.48	22100311	22104-0311
190	480 809 0300 00	Mostaza preparada (430 g)	Frasco	430 grs.	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada.	$40.60	19	48	$779.52	$1,948.80	22100364	22104-0364
	B. LECHE SEMIDESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA											
191	480 201 0500 00	Leche Semidescremada ultrapasteurizada (1000 ml)	Tetrabrik	1000ml	Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad	$35.88	11,278	28194	$404,640.29	$1,011,600.72	22100179	22104-0179
3. JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS												
	A. JUGOS Y CONCENTRADOS											
192	480 602 0303 00	Concentrado de manzana no congelado para jugo (1000 ml)	Botella	1000 ML	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$45.56	71	178	$3,243.87	$8,109.68	22100168	22104-0168
193	480 602 0304 00	Concentrado de naranja no congelado para jugo (1000 ml)	Botella	1000 ML	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente	$45.56	73	182	$3,316.77	$8,291.92	22100168	22104-0168

SUBTOTAL	$5,271,147.66	$13,177,869.14
IVA 16%	$14,256.12	$35,640.31
IEPS 8%	$7,128.06	$17,820.15
TOTAL	5,292,531.84	**$13,231,329.60**

Dra. Beatriz Carolina Mendoza Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Dra. Elizabeth Arriaga Trejo
Titular de la Coordinacion de Prevención y Atención a la Salud

Lic. José Prevo Soto Mendoza
Coordinador de Nutricion y Dietetica

Magali Palulina Viñas Aparicio
Coordinadora de Nutricion y Dietetica

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO"

4.24.3 EL ANEXO TÉCNICO EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LA CLAVE DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.**

SE ATIENDE EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO, EN EL CUAL SE DETALLA LA DESCRIPCIÓN AMPLIA REFERIDA EN EL CATÁLOGO DE ALIMENTOS, ASÍ COMO DEL "CUADRO DE ALIMENTOS" DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE DE LOS BIENES SOLICITADOS, Y LA CLAVE CUCOP CORRESPONDIENTE

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN EL REQUERIMIENTO.

EL INSTITUTO REQUIERE ADQUIRIR LOS BIENES (VÍVERES) QUE EN FORMA GENERAL SE AGRUPAN A CONTINUACIÓN;

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
1.**PERECEDEROS** CARNES FRUTAS, VERDURAS HUEVO PESCADO	DIARIO, PARA CONSUMO DEL DÍA SIGUIENTE DE 7:00 A 10:00 HORAS. DIARIO O CADA TERCER DÍA DE 7:00 A 10:00 HORAS SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE. EL DÍA DEL CONSUMO DE 7:00 A 10:00 HORAS, SI ES CONGELADO UN DÍA ANTES.
2.**NO PERECEDEROS** ABARROTES Y LECHE SEMIDESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA	DIARIO, SEMANAL O QUINCENAL DE 7:00 A 10:00 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD Y ORDEN DE COMPRA.
3. **JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS**	DIARIO, SEMANAL O QUINCENAL DE 7:00 A 10:00 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD Y ORDEN DE COMPRA
4.- PAN Y TORTILLA	DIARIO DE 6:00 A 8:00 HORAS Y 10:00 A 11:00 HORAS

b) **EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

NO APLICA

c) **EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, DICHA ÁREA PODRÁ SOLICITAR AL ÁREA REQUIRENTE UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA**

NO APLICA

d) **EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ESTA.**

NO APLICA

e) **NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS, CERTIFICADOS Y REGISTROS SANITARIOS:

NORMA OFICIAL 2025 VIGENTE
NOM-251-SSA1-2009 "PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS".
• NOM-051-SCFI-SSA1-2010 "PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE".



• NOM-213-SSA1-2018 "PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SU PROCESO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA
NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ ISO 22000:2018 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD). INFORMACIÓN PRINCIPAL CLAVE DE LA NORMA: NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 TÍTULO DE LA NORMA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS – REQUISITOS PARA CUALQUIER ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA.(CANCELA A LA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007) ESTADO DE LA NORMA: VIGENTE FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF: 2020-06-11 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 2020-08-10
NMX-SAST-001-IMNC-2008 (CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).
NOM-251-SSA1-2009 (CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL).
NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015 (CERTIFICADO VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL).
• NOM-130-SSA1-1995 "BIENES Y SERVICIOS. ALIMENTOS ENVASADOS EN RECIPIENTES DE CIERRE HERMÉTICO Y SOMETIDO A TRATAMIENTO TÉRMICO. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS".
NOM-235-SE-2020 "ATÚN Y BONITA PREENVASADOS – DENOMINACIÓN – ESPECIFICACIONES – INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA".
NOM-194-SSA1-2012 "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES PARA ABASTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y EXPENDIO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE PRODUCTOS".
NOM-159-SSA1-2016 "PRODUCTOS Y SERVICIOS. HUEVO Y SUS PRODUCTOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODO DE PRUEBA".
NOM-243-SSA1-2010 "PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA"
NOM-121-SSA1-1994 "BIENES Y SERVICIOS. QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS"
NOM -242-SSA1-2009 "PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS , REFRIGERADOS, CONGELADOS Y PROCESADOS"
NOM- 002-SCF1-2011 "PRODUCTOS PRE ENVASADOS - CONTENIDO NETO – TOLERANCIAS Y MÉTODOS DE VERIFICACIÓN"

DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA E.M.A. (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN"

ANEXO 2 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA LINEAMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS			
ALIMENTO	ATRIBUTOS	RECIBIR	RECHAZAR





QUESOS FRESCOS O QUESOS MADURADOS	COLOR	UNIFORME.	ANORMAL.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	CON OLORES EXTRAÑOS. CONTAMINADO CON HONGOS EN PRODUCTOS QUE NO FUERON INOCULADOS.
	TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS.	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS.
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	QUE NO SEA DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA.
MANTEQUILLA	COLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL.
	OLOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO.
	APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C.	A MÁS DE 4º C.
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE.	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA.
FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO.	NO CARACTERÍSTICO.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	MAL OLOR.
	APARIENCIA	RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, REVISAR ESCALA DE MADURACIÓN, ESTACIÓN DEL AÑO, CONSIDERAR FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHOS, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR.
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA.	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA.
CARNES FRESCAS	COLOR	CARACTERÍSTICO. RES ROJO BRILLANTE, CORDERO ROJO, CERDO ROSA PÁLIDO, GRASA DE ORIGEN ANIMAL BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA	NO CARACTERÍSTICO. VERDOSA O CAFÉ OBSCURO, DESCOLORIDA EN EL TEJIDO ELÁSTICO
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA.	SUPERFICIE VISCOSA PEGAJOSA O CON LAMA.
	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4º C. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE. ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE.	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	PUTREFACTO, AGRIO MAL OLOR.
	COLOR	CARACTERÍSTICO.	NO CARACTERÍSTICO.
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA.	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA.





	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4ºC. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE.	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. SIN ETIQUETA DE MARCA. CORRESPONDIENTE
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	MAL OLOR.
AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO), SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO.	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL.
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA.	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS, CARNE BLANDA, CON CANUTOS Y/O PEGAJOSA BAJO LAS ALAS O LA PIEL.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	ANORMAL, PUTREFACTO O RANCIO.
	ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	S DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS. EMPAQUES CON RASGADURAS.
MENUDENCIAS DE POLLO	COLOR	CARACTERÍSTICO Y SIN VESÍCULA BILIAR	COLOR NO CARACTERÍSTICO Y CUANDO LA VESÍCULA BILIAR SE HA DESGARRADO EN EL ENTORNO DE LA CARNE, RESTOS EXCREMENTO.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	DESAGRADABLE
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA.	SUAVE
	APARIENCIA	FRESCAS.	CONGELADOS.
PESCADOS	APARIENCIA	AGALLAS HÚMEDAS DE COLOR ROJO BRILLANTE, OJOS SALTONES, LIMPIOS, TRANSPARENTES, BRILLANTES Y CRISTALINOS.	AGALLAS SECAS, GRISES O VERDOSAS, OJOS SECOS CON BORDES ROJOS, OPACOS Y HUNDIDOS.
	TEXTURA	CARNE Y ESTÓMAGO FIRME, ELÁSTICO, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA.
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO.	AGRIO O AMONIACAL, PUTREFACTO.
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 0ºC QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN. CONGELADOS: EN BOLSAS DE	REFRIGERADOS A MÁS DE 4º C. CONGELADOS QUE CUMPLA LA TEMPERATURA Y QUE PRESENTE SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.





		POLIETILENO A MENOS 18ºC Y SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.	
	COLOR	AGALLAS ROJO BRILLANTE.	GRIS O VERDE EN AGALLAS
MOLUSCOS	COLOR	CARACTERÍSTICO.	NO CARACTERÍSTICO.
	TEXTURA	FIRME.	VISCOSA.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	PUTREFACTO O AMONIACO.
	APARIENCIA	BRILLANTE.	MATE.
	VITALIDAD (PRODUCTOS VIVOS)	CONCHAS CERRADAS O QUE SE ABREN Y CIERRAN AL CONTACTO.	CONCHAS ABIERTAS, QUE NO CIERRAN AL TACTO.
CRUSTÁCEOS	COLOR	CARACTERÍSTICO.	COLOR NO CARACTERÍSTICO, VERDOSO.
	TEXTURA	FIRME	NO CARACTERÍSTICO.
	OLOR	CARACTERÍSTICO AL MARISCO.	FLÁCIDA.
	APARIENCIA	ARTICULACIONES FIRMES.	PUTREFACTO O AMONIACAL ARTICULACIONES CON PÉRDIDA DE TENSIÓN Y CONTRACCIÓN, SIN BRILLO, CON MANCHAS OBSCURAS ENTRE LAS ARTICULACIONES.

AUTORIZA

DRA. BEATRIZ CAROLINA MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

ELABORÓ

LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA
COORDINADOR DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA





ANEXO 3 (TRES)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

Unidad	Director del Hospital	Domicilio	Teléfono	Horarios
HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRIA 3A	Dra. Karina Mota Arana	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ESQ. EJE 4 NORTE FORTUNA, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	55-57-54-88-82 Conmutador: 55-47-35-00 Ext: 25-700	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 "INSURGENTES"	Dr. Ricardo Ezequiel Vargas	INSURGENTES NORTE No. 1322, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	55-55-77-59-06 Conmutador: 55-47-35-00 Ext: 25-900	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL ZONA CON U.M.A.A. No. 48	Dr. Eduardo Espino Lopez	CALLE SANTIAGO AHUIZOTLA No. 300, COL. AMPLIACIÓN PETROLERA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02719, CIUDAD DE MÉXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	55-20-09-01-73 Conmutador: 55-26-29-21-90 Ext: 21-300	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 27 "TLATELOLCO"	Dr. José Luis Rodriguez Cruz	CALLE LERDO S/N. ESQ. MANUEL GONZALEZ No. 311 UNIDAD NONOALCO TLATELOLCO DELEGACIÓN. CUAUHTÉMOC C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	55-55-97-60-92 Conmutador: 55-55-51-40-11 Ext: 20-303	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 29.	Dr. David Julian Castillo López	AV. 510 No. 100 ESQUINA EMILIANO ZAPATA COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1ª SECCIÓN DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07920, CIUDAD DE MÉXICO ENTREGAR EN EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	55-57-60-01-58 Conmutador: 55-55-51-40-11 Ext: 20-300	07:00 hrs a 10:00 hrs
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 25	Dr. Miguel Angel López Suastegui	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, No. 1840, COLONIA JUAN ESCUTIA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09100, CIUDAD DE MEXICO	55-54-88-07-16	07:00 hrs a 10:00 hrs





ANEXO 4 (CUATRO)

CALENDARIO Y HORARIOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	DIARIO, SEMANAL O QUINCENAL DE 7:00 A 10:00 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA.
CARNES	DIARIO, PARA CONSUMO DEL DÍA SIGUIENTE DE 7:00 A 10:00 HORAS, Y DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA.
FRUTAS, VERDURAS Y HUEVO	DIARIO O CADA TERCER DÍA DE 7:00 A 10:00 HORAS SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE, Y DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA.
PESCADO	EL DÍA DEL CONSUMO DE 7:00 A 10:00 HORAS, SI ES CONGELADO UN DÍA ANTES Y DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA.
DERIVADOS DE LÁCTEOS	DIARIO, SEMANAL O QUINCENAL DE 7:00 A 10:00 HORAS. SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE, Y DE ACUERDO A LA ORDEN DE COMPRA.
PAN FRESCO Y TORTILLAS	GUARDERÍAS DIARIO, DE 6:00 A 8:00 HORAS HOSPITALES DIARIO DE 6:00 A 8:00 HORAS Y 10:00 A 11:00 HORAS

RUTA	HORA	LUGAR
1	06:30	GUARDERÍA NO. 4
	06:45	GUARDERÍA NO. 9
	07:00	GUARDERÍA NO. 41
	07:15	GUARDERÍA NO. 18
2	06:30	GUARDERÍA NO. II
	06:45	GUARDERÍA NO. 21
	07:00	GUARDERÍA NO. 23/48
	07:15	GUARDERÍA NO. 46
	07:30	GUARDERÍA NO. 52
3	06:30	GUARDERÍA NO. VIII
	06:45	GUARDERÍA NO. 48
	07:00	GUARDERÍA NO. 35
4	06:30	GUARDERÍA NO. 32
	6:00 A 8:00 Y 10:00 A 11:00 HORAS	HOSPITAL DE GÍNECO PEDIATRÍA 3-A
	6:00 A 8:00 Y 10:00 A 11:00 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 24





ANEXO 4 (CUATRO)

CALENDARIO Y HORARIOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES

	6:00 A 8:00 Y 10:00 A 11:00 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 27
5	06:30	GUARDERÍA NO. 5
	06:40	GUARDERÍA NO. 6
	07:00	GUARDERÍA NO. 13
	07:15	GUARDERÍA NO. 14
	07:30	GUARDERÍA NO. 26
6	06:30	GUARDERÍA NO. 34
	06:45	GUARDERÍA NO. 12
	6:00 A 8:00 Y 10:00 A 11:00 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON UMAA NO. 48
7	06:30	GUARDERÍA NO. 1
	06:45	GUARDERÍA NO. 2
	07:00	GUARDERÍA NO. 39
8	06:30	GUARDERÍA NO. IV
	06:50	GUARDERÍA NO. 11
	07:00	GUARDERÍA NO. 15
	07:10	GUARDERÍA NO. 43
	6:00 A 8:00 Y 10:00 A 11:00 HORAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON M.F. NO. 29
NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD.		
2660-013-001		





ANEXO 5 (CINCO)
LINEAMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

ALIMENTO	ATRIBUTOS	RECIBIR	RECHAZAR
QUESOS FRESCOS O QUESOS MADURADOS	COLOR	UNIFORME.	ANORMAL.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	CON OLORES EXTRAÑOS. CONTAMINADO CON HONGOS EN PRODUCTOS QUE NO FUERON INOCULADOS.
	TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS.	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS.
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	QUE NO SEA DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA.
MANTEQUILLA	COLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL.
	OLOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO.
	APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO
	TEMPERATURA	MÁXIMO 4° C.	A MÁS DE 4° C.
	PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE.	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA.
FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO.	NO CARACTERÍSTICO.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	MAL OLOR.
	APARIENCIA	RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, REVISAR ESCALA DE MADURACIÓN, ESTACIÓN DEL AÑO, CONSIDERAR FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHOS, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR.
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA.	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA.
CARNES FRESCAS	**COLOR**	CARACTERÍSTICO. RES ROJO BRILLANTE, CORDERO ROJO, CERDO ROSA PÁLIDO, GRASA DE ORIGEN ANIMAL BLANCA O LIGERAMENTE AMARILLA	NO CARACTERÍSTICO. VERDOSA O CAFÉ OBSCURO, DESCOLORIDA EN EL TEJIDO ELÁSTICO
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA.	SUPERFICIE VISCOSA PEGAJOSA O CON LAMA.
	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4° C. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE. ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE.	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	PUTREFACTO, AGRIO MAL OLOR.
CARNES FRÍAS	**COLOR**	CARACTERÍSTICO.	NO CARACTERÍSTICO.
	TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA.	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA.
	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4°C. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE ETIQUETADO	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. SIN ETIQUETA DE MARCA. CORRESPONDIENTE





		MARCA Y GRAMAJE.	
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	MAL OLOR.
AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO), SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO.	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL.
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA.	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS, CARNE BLANDA, CON CANUTOS Y/O PEGAJOSA BAJO LAS ALAS O LA PIEL.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	ANORMAL, PUTREFACTO O RANCIO.
	ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, EN BOLSAS DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	S DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS. EMPAQUES CON RASGADURAS.
MENUDENCIAS DE POLLO	COLOR	CARACTERÍSTICO Y SIN VESÍCULA BILIAR	COLOR NO CARACTERÍSTICO Y CUANDO LA VESÍCULA BILIAR SE HA DESGARRADO EN EL ENTORNO DE LA CARNE, RESTOS EXCREMENTO.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	DESAGRADABLE
	TEXTURA	FIRME, HÚMEDA.	SUAVE
	APARIENCIA	FRESCAS.	CONGELADOS.
PESCADOS	APARIENCIA	AGALLAS HÚMEDAS DE COLOR ROJO BRILLANTE, OJOS SALTONES, LIMPIOS, TRANSPARENTES, BRILLANTES Y CRISTALINOS.	AGALLAS SECAS, GRISES O VERDOSAS, OJOS SECOS CON BORDES ROJOS, OPACOS Y HUNDIDOS.
	TEXTURA	CARNE Y ESTÓMAGO FIRME, ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA.
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO.	AGRIO O AMONIACAL, PUTREFACTO.
	TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 0°C QUE GARANTICE SU CONSERVACIÓN. CONGELADOS: EN BOLSAS DE POLIETILENO A MENOS 18°C Y SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.	REFRIGERADOS A MÁS DE 4° C. CONGELADOS QUE CUMPLA LA TEMPERATURA Y QUE PRESENTE SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.
	COLOR	AGALLAS ROJO BRILLANTE.	GRIS O VERDE EN AGALLAS
MOLUSCOS	COLOR	CARACTERÍSTICO.	NO CARACTERÍSTICO.
	TEXTURA	FIRME.	VISCOSA.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	PUTREFACTO O AMONIACO.
	APARIENCIA	BRILLANTE.	MATE.
	VITALIDAD (PRODUCTOS VIVOS)	CONCHAS CERRADAS O QUE SE ABREN Y CIERRAN AL CONTACTO.	CONCHAS ABIERTAS, QUE NO CIERRAN AL TACTO.
CRUSTÁCEOS	COLOR	CARACTERÍSTICO.	COLOR NO CARACTERÍSTICO, VERDOSO.
	TEXTURA	FIRME	NO CARACTERÍSTICO.
	OLOR	CARACTERÍSTICO AL MARISCO.	FLÁCIDA.
	APARIENCIA	ARTICULACIONES FIRMES.	PUTREFACTO O AMONIACAL ARTICULACIONES CON PÉRDIDA DE TENSIÓN Y CONTRACCIÓN, SIN BRILLO, CON MANCHAS OBSCURAS ENTRE LAS ARTICULACIONES.





ANEXO 6 (SEIS)

VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"1" ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE FRESCA, PESCADOS Y MARISCOS, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS)	TLATELOLCO	1	REFRIGERADO	2017
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	1	REFRIGERADO	2017
	LA RAZA	1	REFRIGERADO	2017
	SAN RAFAEL	1	REFRIGERADO	2017
	ZARAGOZA	1	REFRIGERADO	2017
	ARAGON	1	REFRIGERADO	2017
	TOTAL	**6**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"1" ALIMENTOS PERECEDEROS (FRUTAS Y VEGETALES)	TLATELOLCO	1	CAJA SECA	2017
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	1	CAJA SECA	2017
	LA RAZA	1	CAJA SECA	2017
	SAN RAFAEL	1	CAJA SECA	2017
	ZARAGOZA	1	CAJA SECA	2017
	ARAGON	1	CAJA SECA	2017
	TOTAL	**6**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"2" ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES)	TLATELOLCO	1	CAJA SECA	2017
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	1	CAJA SECA	2017
	LA RAZA	1	CAJA SECA	2017
	SAN RAFAEL	1	CAJA SECA	2017
	ZARAGOZA	1	CAJA SECA	2017
	ARAGON	1	CAJA SECA	2017
	TOTAL	**6**		





ANEXO 6 (SEIS)

VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"3" PAN FRESCO, PAN INDUSTRIALIZADO Y TORTILLAS	TLATELOLCO	2	CAJA SECA	2017
	AZCAPOTZALCO			2017
	CHAPULTEPEC	2	CAJA SECA	2017
	LA RAZA			2017
	SAN RAFAEL	2	CAJA SECA	2017
	ZARAGOZA			2017
	ARAGON	2	CAJA SECA	2017
	TOTAL	**8**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	AÑO MÍNIMO
"4" JUGOS Y CONCENTRADOS	TLATELOLCO	**1**	CAJA SECA	2017
	AZCAPOTZALCO			
	CHAPULTEPEC	**1**	CAJA SECA	2017
	LA RAZA			
	SAN RAFAEL	**1**	CAJA SECA	2017
	ZARAGOZA			
	ARAGON			
	TOTAL	**3**		

Nota: Se deberá acreditar las Unidades requeridas para cada grupo.



ANEXO 7 (SIETE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000363742-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegacion No. 1 Noroeste DF
358003 Almacén General Delegacional N
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: OF 2170 Viveres Hospitales UO 35 CAE

Fecha Elaboración: 04/08/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 7,245,568.00
Cuenta: 51221001 VIVERES
COG 2210201

Unidad de Información: 350101

Centro de Costos: 200209

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,577.6	3,217.0	451.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,046.4	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Mtro. Daniel Zavala Flores
Titular de la Jefatura de los Servicios de Finanzas

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000363743-2026

[] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegacion No. 2 Noreste DF
368001 Almcén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: OF 2170 Viveres Hospitales UO 36 CAE

Fecha Elaboración: 04/08/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 8,141,535.00
Cuenta: 51221001 VIVERES
COG 2210201

Unidad de Información: 360201

Centro de Costos: 200209

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,782.9	3,658.6	700.0	0.0

DISPONIB. E (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	986.3	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Mtro. Daniel Zavala Flores
Titular de la Jefatura de los Servicios de Finanzas

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

ANEXO 8 (OCHO)

[redacted]

Fianzas y Cauciones Atlas
La empresa a mi medida

Numero de Fianza	[redacted]
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	1,317,786.91
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 18 de septiembre de 2026

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 1,317,786.91 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PROPIOS DE PERSONAS FÍSICA Y MORAL IDENTIFICABLES, TALES COMO FIANZA NUMERO, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, NOMBRE, CARGO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION Y SELLO DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I, IV Y ARTICULO 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

IMSS RECIBIDO 29 SEP 2026 OOAD NORTE DEL D.F. OFICINA DE CONTRATOS

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.
DENOMINACIÓN SOCIAL: FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A., EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")
DOMICILIO: PASEO DE LOS TAMARINDOS, NÚMERO EXTERIOR 60, INTERIOR 302, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 05120, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 06-C00-22200/52045 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA BENEFICIARIA.
DOMICILIO: AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A LA CONTRATANTE Y A LA BENEFICIARIA: ivan.paredes@imss.gob.mx; marco.rodriguezra@imss.gob.mx; marcela.trevino@imss.gob.mx

FIADO (S):
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
RFC: ADI991022KX2
DOMICILIO: CALLE 4 MANZANA 5 LOTE 6, COLONIA EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09040, CIUDAD DE MÉXICO.

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: [redacted]
MONTO AFIANZADO: $1,317,786.91 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 91/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: NACIONAL.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE.
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO":

[redacted]

Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 5591775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA
LINEA DE VALIDACION [redacted]

[redacted] 7,786 [redacted]

[redacted]

Fianzas y Cauciones Atlas

La empresa a mi medida

Numero de Fianza	[redacted]
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	1,317,786.91
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 18 de septiembre de 2026

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 1,317,786.91 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PROPIOS DE PERSONAS FÍSICA Y MORAL IDENTIFICABLES, TALES COMO FIANZA NUMERO, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, NOMBRE, CARGO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION Y SELLO DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I, IV Y ARTICULO 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

NÚMERO ASIGNADO POR LA CONTRATANTE: 050GYR016N15726-001-00 No. SAI D6M0091
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 480 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS".
MONTO DEL CONTRATO: $13,177,869.14 (TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
TIPO: ADQUISICIONES.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

ROBERTO FERNANDO ANAYA ALVA (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE

[redacted]

Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 5591775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA
LINEA DE VALIDACION [redacted]

[redacted]

[redacted]

Fianzas y Cauciones Atlas

La empresa a mi medida

Numero de Fianza	[redacted]
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	1,317,786.91
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 18 de septiembre de 2026

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 1,317,786.91 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PROPIOS DE PERSONAS FÍSICA Y MORAL IDENTIFICABLES, TALES COMO FIANZA NUMERO, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, NOMBRE, CARGO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION Y SELLO DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I, IV Y ARTICULO 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A., SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $1,317,786.91 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 91/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A., SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS

[redacted]

Firma Digital:

[redacted]

7,78/

[redacted]

[redacted]

Fianzas y Cauciones Atlas

La empresa a mi medida

Numero de Fianza	[redacted]
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	1,317,786.91
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 18 de septiembre de 2026

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 1,317,786.91 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PROPIOS DE PERSONAS FÍSICA Y MORAL IDENTIFICABLES, TALES COMO FIANZA NUMERO, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, NOMBRE, CARGO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION Y SELLO DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I, IV Y ARTICULO 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A., LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E

[redacted]

Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 5591775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA
LINEA DE VALIDACION [redacted]

[redacted] 7,78 [redacted]

[redacted]

Fianzas y Cauciones Atlas
La empresa a mi medida

Numero de Fianza	[redacted]
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	1,317,786.91
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 18 de septiembre de 2026

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 1,317,786.91 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PROPIOS DE PERSONAS FÍSICA Y MORAL IDENTIFICABLES, TALES COMO FIANZA NUMERO, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, NOMBRE, CARGO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION Y SELLO DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I, IV Y ARTICULO 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

[redacted]
Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 5591775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA
LINEA DE VALIDACION [redacted]

[redacted] 7,78 [redacted]

[redacted]

Fianzas y Cauciones Atlas

La empresa a mi medida

Numero de Fianza	[redacted]
Serie y Folio	[redacted]
Monto de la Poliza	1,317,786.91
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 18 de septiembre de 2026

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 1,317,786.91 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PROPIOS DE PERSONAS FÍSICA Y MORAL IDENTIFICABLES, TALES COMO FIANZA NUMERO, CODIGO DE SEGURIDAD, FOLIO, NOMBRE, CARGO, FIRMA, LINEA DE VALIDACION Y SELLO DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO I, IV Y ARTICULO 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.###FIN DE TEXTO###

[redacted]

Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 5591775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA
LINEA DE VALIDACION [redacted]

[redacted]

ANEXO 9 (NUEVE)

gob.mx Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
ADI991022KX2	26NJ2690008

Fecha y hora de emisión
01 de septiembre de 2026 a las 05:15 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

SE TESTA INFORMACIÓN TAL COMO CADENA ORIGINAL SELLO DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO IV Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

ANEXO 10 (DIEZ)

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 02 de septiembre de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

SE TESTA INFORMACIÓN TAL COMO NUMERO DE TRABAJADORES POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO IV Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025

Folio: 17883288393721739480211

Clave de R.F.C.: ADI991022KX2

Nombre, Denominación o Razón Social: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de septiembre de 2026.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital:

[redacted]

Secuencia Notarial: 4ad852b2-b18c-4399-920f-7c916702e382

Número de Serie: [redacted]

SE TESTA INFORMACIÓN TAL COMO CODIGO QR, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL Y NUMERO DE SERIE POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO IV Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025

ANEXO 11 (ONCE)

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 17 de Agosto de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001512357/2026
RFC: ADI991022KX2
Nombre o Razón Social: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **17 de Agosto de 2026** y **11:45:17** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los articulos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

SE TESTA INFORMACIÓN TAL COMO NUMERO DE TRABAJADORES, CODIGO QR, CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL INFONAVIT POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO IV Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 17 de Agosto de 2026 : 11:45:17

Sello digital Infonavit:

[redacted]